



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
LP No. 15/2014**

DENOMINADA:

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD
DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN” (FASE DE
CONSTRUCCIÓN)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL, PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL
(PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4860**

**MONTO PRESUPUESTADO
\$ 200,000.00**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

I.Glosario.....	5
II.Instrucciones a los ofertantes.....	8
A.Objeto de la Licitación.....	8
B.Marco legal.....	8
C.Obtención de las Bases de Licitación.....	8
C.1.Primera opción:.....	8
C.2.Segunda opción:.....	9
D.Consultas y/o aclaraciones.....	9
E.Adendas o enmiendas.....	9
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
G.1.Lugar, fecha y hora de presentación.....	10
G.2.Apertura pública de ofertas.....	10
H.Prohibiciones.....	10
H.1.Impedimentos para ofertar.....	11
I.Adjudicación.....	11
J.Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante....	13
J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales).....	13
J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	14
J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario.....	14
K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	16
K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	16
K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	16
L. Documentación que deberá presentar el ofertante adjudicado a la fecha de la contratación.	17
L.Solvencias vigentes para celebrar contrato.....	17
M.Garantías para ofertar y para contratar.....	17
M.1.Garantías de Mantenimiento de Oferta.....	17
M.2.Garantía de Buena Inversión de Anticipo.....	17
M.3.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	17
M.4.Garantía de Buena Obra.....	18



<u>M.5.Tipo de garantías.....</u>	<u>18</u>
<u>N.Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>18</u>
<u>O.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>18</u>
<u>P.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>19</u>
<u>P.1.Firma del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>P.2.Prorrogas al Plazo Contractual.....</u>	<u>19</u>
<u>P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>19</u>
<u>P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>20</u>
<u>P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>20</u>
<u>Q.Plazo y lugar de ejecución de las obras.....</u>	<u>21</u>
<u>Q.1.Plazos de ejecución de las obras.....</u>	<u>21</u>
<u>Q.2.Lugar de ejecución de la obra.....</u>	<u>22</u>
<u>R.Informes en la etapa de ejecución y recepción de las obras.....</u>	<u>22</u>
<u>R.1.Informes en la etapa de ejecución de las obras.....</u>	<u>22</u>
<u>R.2.Recepción de las obras.....</u>	<u>24</u>
<u>S.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>25</u>
<u>S.1 Contratistas nacionales.....</u>	<u>25</u>
<u>S.2 Contratistas extranjeros.....</u>	<u>25</u>
<u>S.3 Anticipo.....</u>	<u>26</u>
<u>S.4 Estimaciones.....</u>	<u>26</u>
<u>S.5 Pago Final.....</u>	<u>27</u>
<u>T.Sanciones y multas.....</u>	<u>27</u>
<u>T.1.Sanciones.....</u>	<u>27</u>
<u>T.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>28</u>
<u>T.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>28</u>
<u>T.4.Efectividad de garantía de Buena Inversión de Anticipo.....</u>	<u>28</u>
<u>T.5.Efectividad de garantía de Buena Obra.....</u>	<u>28</u>
<u>T.6.Multas.....</u>	<u>29</u>
<u>U.Administración del contrato y supervisión de la obra.....</u>	<u>29</u>
<u>U.1.Administración.....</u>	<u>29</u>
<u>U.2.Supervisión.....</u>	<u>29</u>
<u>V.Solución de conflictos.....</u>	<u>30</u>
<u>W.Documentos contractuales.....</u>	<u>30</u>
<u>X. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>31</u>
<u>X.1.Visita al lugar de la obra.....</u>	<u>31</u>



<u>X.2.Aspectos generales.....</u>	<u>31</u>
<u>Y.Vigencia de la Oferta.....</u>	<u>34</u>
<u>Z.Recurso de Revisión.....</u>	<u>34</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>36</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>37</u>
<u>A.Indicaciones para la ejecución de las obras.....</u>	<u>37</u>
<u> A.1.Alcance del trabajo.....</u>	<u>37</u>
<u> A.2.Descripción General del Proyecto.....</u>	<u>38</u>
<u>C. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....</u>	<u>59</u>
<u>D. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SER EVALUADOS.....</u>	<u>62</u>
<u>IV Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>65</u>
<u> A.Evaluación de la Capacidad Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>65</u>
<u> B.Evaluación de la Capacidad Financiera.....</u>	<u>65</u>
<u> C.Evaluación de los Aspectos Técnicos.....</u>	<u>66</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>69</u>



I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la contratista, en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la LACAP.

GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza que la cantidad recibida bajo este concepto será cancelada por medio de amortizaciones en cada estimación pagada. (Art. 34 de la LACAP)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que la contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra será ejecutada a entera satisfacción del MINSAL (Art. 35 de la LACAP).

GARANTÍA DE BUENA OBRA: Es el documento que se otorga a favor del MINSAL, para asegurar que la Contratista responderá por toda falla que sea detectada por el MINSAL, durante el tiempo de vigencia de la garantía. (Art. 37 de la LACAP)



CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos imprevistos que pueden ocasionar demora en la ejecución de la obra, tales como: una huelga, escases en el suministro de materiales, sabotajes, terremoto, inundaciones, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por un imprevisto que de acuerdo a la necesidad obliga a la suspensión de la ejecución de la obra por motivos de interés público o por haberse caducado el contrato de conformidad con la ley.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 15/2014** denominada “**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN**” (FASE DE CONSTRUCCIÓN) con Fuente de Financiamiento **FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4860.**

➤ Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

C. Obtención de las Bases de Licitación.

Los interesados podrán obtener las Bases de Licitación de la siguiente forma:

C.1. Primera opción:

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.



Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **23 y el 24 de Octubre de 2014**, ambas fechas inclusive.

D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, **Hasta el día 28 de Octubre de DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)



No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

G.1. Lugar, fecha y hora de presentación.

La Presentación de las Ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **14 de Noviembre de 2014**, de las **08:00 a.m.**, hasta las **10:00 a.m** (hora local). Después de las **10:00 a.m.**, **no se recibirán ofertas.**

G.2. Apertura pública de ofertas.

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 14 del mes de Noviembre del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local)

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

H. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.



No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(ANEXO No. 9)**

H.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

I. Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

El MINSAL se reserva el derecho de recomendar la adjudicación de la presente licitación a aquellas empresas ofertantes que ya tengan contratos vigentes de tres o más proyectos en ejecución con este Ministerio, cuyo grado de avance en la ejecución de la obra sea mayor o igual al 80%, de acuerdo a informe emitido por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.



El MINSAL se reserva el derecho de descalificar del proceso de evaluación aquellos ofertantes que hayan incumplido contratos celebrados con el Ministerio, o que tuvieren procesos pendientes debidamente documentados, ya sea judicial o de arbitraje, que hayan abandonado la obra o que presenten un retraso de más del 50% de acuerdo a informe emitido por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria. Asimismo, no se tomarán en cuenta aquellas ofertas que dentro de su nomina de accionistas, junta directiva o administración tengan incorporados miembros de las empresas que tengan causa pendiente de incumplimiento contractual o que tuvieren procesos pendientes, ya sea judicial o de arbitraje con el MINSAL.

EL MINSAL se reserva el derecho de descalificar del proceso de evaluación aquellas ofertas que incluyan dentro de la nomina de personal asignado al proyecto personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el Ministerio de Salud o que directa o indirectamente hayan participado en la preparación de los términos de referencia y especificaciones técnicas de los trabajos a realizar.

En caso que una empresa este participando en mas de un proyecto simultáneamente con el MINSAL, el Residente y Maestro de Obra propuestos deberá ser diferente para cada uno de los proyectos, por lo que el MINSAL se reserva el derecho de identificar y no aceptar al referido personal, así como también de recomendar o no su adjudicación. El Gerente, Electricista e Hidráulico, podrán participar simultáneamente en tres proyectos máximo.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar la obra o declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con el monto presupuestado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

LA UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.



J. Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguiente Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFPs; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las paginas WEB de dichas instituciones.

J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales).

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la matrícula de empresa, en caso de no tener matrícula de empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación y según **(ANEXO No. 9)**.

La UACI del MINSAL, consultará en línea el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por los ofertantes, el mismo día de la Apertura de



Ofertas, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación y según **(ANEXO No. 9)**.

J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún si existiere modificación a la misma.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante



Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.

- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o del Apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere)
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.



- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso.

K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 à A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$40,000.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

Fotocopia Certificad de:

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$40,000.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- **Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.**



L. Documentación que deberá presentar el ofertante adjudicado a la fecha de la contratación.

L. Solvencias vigentes para celebrar contrato.

Las detalladas en el literal “J” de la **Parte I** de las presentes Bases.

L.2 Para personas jurídicas o naturales extranjeras, presentar copia certificada por notario de la:

- Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad y del Apoderado en su caso, extendido en El Salvador.

M. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

M.1. Garantías de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,000.00)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(ANEXO No. 10)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **CIENTO CINCUENTA 150** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

M.2. Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

Si la Contratista requiere al MINSAL el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto del **30%** del valor total del contrato. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(ANEXO No. 13)** de la presente Base de Licitación, para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del **100%** del anticipo y estará vigente desde la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo.

M.3. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **UN (1) año**, contados a partir de la misma. **(ANEXO No. 11)**.



M.4. Garantía de Buena Obra.

La Contratista garantizará la buena calidad de la obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de la entrega de la obra, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 12**).

En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia, la UACI entregará comprobante de recibido.

M.5. Tipo de garantías.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

N. Aceptación del contenido de la Licitación.

Todo ofertante en su oferta presentará una carta en la cual exprese la aceptación plena de la Base de Licitación, sin establecer reserva sobre la misma.

O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la **Parte I, literal "J"** Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la Capacidad Legal; **literal "K"** Documentos obligatorios para evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos Técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **Parte II Literal "D"** de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Oferta detallada en el **Literal "M.1"** será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

P. Aspectos generales para la contratación.

P.1. Firma del contrato.

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso



sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarlo a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de contrato ANEXO No. 14).**

P.2. Prorrogas al Plazo Contractual.

La Contratista está obligada a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada unas de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por la Contratista, La Supervisión y la Administración del Contrato, así como, el Visto Bueno de la Jefatura de la unidad de Ingeniería del MINSAL.

El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 86 LACAP).

P.3. Modificaciones contractuales.

El MINSAL podrá modificar el contrato, siempre y cuando se haya aprobado por el Administrador de Contrato una Orden de Cambio que implique aumento o disminución de obra, o que estas se compensen; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente.

El Administrador del Contrato elaborará un informe indicando las razones técnicas, económicas y los motivos por los que se promueve dicha modificación, para lo cual se verificará que los Precios Unitarios en las Ordenes de Cambio cumplan con lo siguiente:

- a) Cuando las obras se encuentren incluidas en el plan de propuesta inicial, se pagará a los precios unitarios contractuales y no se considerará como cambio en la naturaleza del trabajo.
- b) Los precios unitarios que no estén en el plan de propuesta inicial deberán ser negociados previo a la elaboración de la orden de cambio.
- c) En caso de aumentar el monto contractual, el MINSAL realizará el análisis respectivo para gestionar el financiamiento sin sobrepasar lo establecido en la LACAP.



La Titular de la Institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a la modificativa contractual. (Art. 83-A de la LACAP).

En caso de que procedan, tanto las prorrogas como las modificaciones contractuales por ordenes de cambio, el Administrador del Contrato deberá solicitarlas a la UACI con quince días de anticipación, como mínimo, al vencimiento del plazo contractual. Siendo responsabilidad del Administrador del Contrato que los datos sean los correctos tanto en monto como en obra.

Es responsabilidad del Administrador del Contrato que previo a ejecutar físicamente las obras que correspondan a ordenes de cambio, se cuente con el documento legal correspondiente. Por tanto no se efectuará pago alguno por obras ejecutadas sin la legalización de la Orden de Cambio correspondiente.

P.4. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminados a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de La Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. (Art. 83-B)

P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de La Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

Q. Plazo y lugar de ejecución de las obras.

Q.1. Plazos de ejecución de las obras.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de Ejecución del Proyecto será de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el MINSAL.

Plazo de Ejecución del Contrato esta compuesto por los tiempos individuales por etapa así:



1. Ejecución de la Obra: **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO DE EJECUCION DE LA OBRA** , contados a partir de la Orden de Inicio.
2. Recepción Preliminar de la Obra: **SIETE (7) DÍAS CALENDARIO**, posterior a la solicitud por parte de LA CONTRATISTA y cuya solicitud deberá estar dentro del plazo de **ejecución de la obra**.
3. Recepción Definitiva de las Obras: En un plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** posterior a la recepción preliminar de la obra.
4. Liquidación del Contrato: En un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENADRIO**. Se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra.

Al recibir la Contratista la **ORDEN DE INICIO** por parte de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar de los Proyectos, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión la Contratista presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- a) La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprende el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- b) La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL.
- c) A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

La Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos “como construido” previo a la finalización del Proyecto.



PRÓRROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL

La Contratista está obligada a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada unas de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por la Contratista, La Supervisión y la Administración del Contrato, así como, el Visto Bueno de la Jefatura de la unidad de Ingeniería del MINSAL.

Q.2. Lugar de ejecución de la obra.

El Lugar de Ejecución de las obras será en el **Barrio Los Almendros, Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión.**

R. Informes en la etapa de ejecución y recepción de las obras.

R.1. Informes en la etapa de ejecución de las obras.

El monto de las obras a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo.

La Contratista deberá presentar mensualmente el diagrama de Gantt y CPM, y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión y la Administración del Contrato realicen la comparación entre lo ejecutado y proyectado.

En el proceso de la obra la Contratista presentará a la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL un informe mensual que contendrá:

- Las memorias de cálculo y pruebas realizadas.
- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

R.2. PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS AL FINALIZAR LA OBRA

Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar planos completos según se indica en el párrafo anterior; lo cual comprenderá: dos copias impresas en papel bond en original y dos copias en archivos digitales (2 CD), una para la Dirección Regional de Salud Oriental y otra para la Unidad de Ingeniería del MINSAL.

Planos de “como quedó la obra”, incluye: Planos arquitectónicos (plantas de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y planos de todas las especialidades por separada, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja



(según la requiera el especialista) y el membrete, y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD).

La Bitácora: El original será entregado al MINSAL debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de Contrato y nombre del proyecto.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Supervisión, la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta la cual contendrá como mínimo, entre otras la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la Recepción de la Obra.
- Nombre de la Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Características de la Obra.
- Nombre, Cargo y Firma de la Contratista.
- Nombre, Cargo y Firma de las personas que reciben la Obra.
- Cualquier otra información pertinente.

INDICACIÓN GENERAL

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas. (Dirección de la Región de Salud Oriental, la Administración del Contrato y la Supervisión, entre otros

R.2. Recepción de las obras.

Aceptación provisional de las obras.

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, incluidas obras adicionales si las hubiere, la contratista dará aviso por escrito al Administrador del Contrato, quien procederá en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional.

Plazos de revisión.

La Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL a través de la Administración del Contrato, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha del acta de recepción provisional, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá a la contratista para que las subsane, dentro del plazo que el MINSAL le establecerá dependiendo de la magnitud del defecto sin que sobrepase el plazo contractual.



Si la contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia de la contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

Recepción definitiva.

La UIS del MINSAL a través de la Administración del Contrato, transcurrido el plazo máximo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, desde la recepción provisional procederá a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia de la contratista o de un delegado que éste nombre; dicha acta deberá ser firmada tanto por la unidad solicitante, la Administración del Contrato como también por la contratista o su delegado.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

1. Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.
2. Nombre de la Contratista.
3. Fecha y referencia del Contrato.
4. Características de la Obra.
5. Nombre, cargo y firma de la Contratista.
6. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.
7. Cualquier otra información pertinente.

S. Forma y plazo para el pago de las facturas.

S.1 FORMA, TRAMITE Y PLAZO DE PAGO

S.1 Contratistas nacionales.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud Proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN” (FASE DE CONSTRUCCIÓN) FONDOS PEIS PROYECTO 4860**, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN”
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago, debiendo presentar el contratista copia de la factura en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se aplicará la retención del (1%) de dicho impuesto.

S.2 Contratistas extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud Proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN” (FASE DE CONSTRUCCIÓN) FONDOS PEIS PROYECTO 4860**, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, precio total, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago, debiendo presentar el contratista copia de la factura en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

El MINSAL hará las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, para que haga efectiva la cancelación del Impuesto por parte del MINSAL.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera

S.3 Anticipo.

Si el Contratista lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.



Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

El Contratista para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente santificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, el Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, el Contratista deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato verifique su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

S.4 Estimaciones.

A medida que avance la obra, el Contratista deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por la Supervisión y la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería y anexando fotografías de los procesos relevantes y memoria de cálculo.

En cada estimación se medirá el avance físico que a esa fecha lleva la obra, contrastándolo contra el programa de avance físico aprobado; en caso de que la obra muestre un retraso se penalizará con la retención del 2% del monto de la estimación que se está aprobando, esta retención será reintegrada a la Contratista en la medida que en las siguientes estimaciones el avance físico de la obra se nivele con el plan previamente aprobado a esa fecha. En el documento de la estimación se insertará una línea al final del documento con el texto siguiente **“Retención 2% por retraso de avance físico”**, la cual deberá contener el monto correspondiente a la retención, para efectos que la Unidad Financiera Institucional pueda retenerla.

La Contratista para efecto del reintegro, hará la solicitud al Administrador de Contrato para que este le apruebe la nota a presentar a la Unidad Financiera Institucional solicitando dicho reintegro.



S.5 Pago Final.

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:

- Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).
- Solvencia del ISSS (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedo la obra.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra.
- Original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI.
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

T. Sanciones y multas.

T.1. Sanciones.

Si la contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

En caso de que las obras objetos de las presentes bases no se concluyeran en el plazo de ejecución, por causas imputables a la contratista, los costos por los servicios de supervisión, serán cancelados mensualmente por la contratista; para lo cual ésta y la supervisión establecerán el monto a pagarle por la supervisión de obra después del plazo contractual, dicho pago es consensual entre ambas sin participación del MINSAL.

El valor de las sanciones aplicadas se deducirá de cualquier pago pendiente de cobrar por la contratista. Al agotarse dicho monto y continuar la demora en la entrega de la obra se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y el MINSAL podrá declarar la caducidad del mismo con responsabilidad para la contratista.

T.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no acepta la adjudicación dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, después de la respectiva notificación.



- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato la contratista no presentare en un periodo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, posteriores a la entrega del Contrato, la garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el Ministerio de Salud procederá a dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación y concederla al ofertante segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

T.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

T.4. Efectividad de garantía de Buena Inversión de Anticipo.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINSAL cuando éste a través del administrador del contrato, determine que el anticipo otorgado, no lo ha ejecutado de acuerdo al plan de utilización, en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar, en el avance físico financiero programado.

T.5. Efectividad de garantía de Buena Obra.

En caso de presentarse problemas de calidad en el objeto de este contrato, el MINSAL hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos.

- Cuando se detecten fallas, desperfectos o irregularidades en la calidad de la Obra y no sean subsanadas en el tiempo establecido a partir de recibida la notificación.
- Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de las Obras.

T.6. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.



U. Administración del contrato y supervisión de la obra.

U.1. Administración.

A propuesta de la Unidad solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante acuerdo ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

U.2. Supervisión.

La supervisión de la obra, estará a cargo de la Unidad de Ingeniería del MINSAL a través del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, quienes se encargarán del control y seguimiento de la obra. Serán responsables de la revisión del trabajo que la Contratista vaya realizando y serán los que controlen la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como el personal asignado al Proyecto, pudiendo solicitar el remplazo de los que no cumplan las expectativas del MINSAL; de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que la Contratista haga las correcciones correspondientes, la Contratista absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Ministerio y se ha de considerar a futuro para cuando la Contratista participe en otra licitación.

La Supervisión del MINSAL está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:

- a) Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales.
- b) Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo de la contratista.
- c) Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado.
- d) Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la contratista en el sitio de la obra.
- e) Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la contratista.
- f) Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la contratista.
- g) Certificar si la cantidad y condición del equipo de laboratorio utilizado por la contratista en el control de calidad, es el requerido en la ejecución de la obra.



- h) Verificar que la contratista gestione y obtenga los permisos de los botaderos, bancos de prestamos y pétreos antes de iniciar las obras de construcción del proyecto.
- i) Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar su retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que la contratista realice las acciones correctivas en forma satisfactoria, o que demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción de la supervisión del MINSAL y de la Administración del Contrato.

Todo lo anterior deberá de notificarlo a la Administración del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en las presentes bases.

V. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

W. Documentos contractuales.

Forman parte Integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta de la Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas y Ordenes de Cambio (si las hubiere).
- g) Orden de inicio.
- h) Bitácora de construcción.

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

X. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

X.1. Visita al lugar de la obra.

Antes de formular su Oferta el ofertante está obligado a visitar el lugar y sus alrededores donde se efectuarán las obras (**Anexo No. 2**).

Lo anterior es con el propósito de que los ofertantes conozcan y comprendan la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación de los precios unitarios; entendiéndose que los precios unitarios incluye



todos los insumos y mano de obra necesarias para la completa y total ejecución, con los requisitos de calidad y funcionalidad para cada uno de los trabajos a realizar, así como también toda aquella tramitación pertinente, tomando en cuenta que correrá bajo su total responsabilidad todos los incidentes o variantes que se presenten durante el periodo de esta contratación hasta la entrega a satisfacción del MINSAL, dicha oferta deberá detallarla en el Formulario de Oferta que en estas Bases de Licitación se le proporciona.

La visita al lugar, se hará en coordinación y conjuntamente con la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL quién designará técnicos idóneos para realizar dicha visita, el día **27 de Octubre de 2014**. Las empresas deberán presentarse a las **10:00 a.m., en la Dirección de la Unidad de Salud de el Carmen existente**.

X.2. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Pública LP No. 15/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de



Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el



funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Los ofertantes deberán tomar en cuenta que su oferta no debe sobrepasar del 30% para subcontratar; de lo contrario la oferta será considerada no elegible para recomendar su adjudicación; quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

Contenido de la oferta técnica (sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la **Parte II**.

Contenido de la oferta económica (sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 8**, de forma impresa y digital en CD o DVD en formato de Microsoft Excel (.xls) o Libre Office Calc (.odt); también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Todos los precios unitarios deberán incluir tanto los costos directos como indirectos.
- e) Todas las partidas contenidas en el formato de formulario de oferta, deberán incluir el precio. Si en un dado caso alguna de las partidas es presentada con valor cero (0.00) y no es cotizado, el MINSAL tomará dichas partidas con costo cero (0.00) es decir la contratista deberá realizar las obras de dichas partidas sin costo alguno para el MINSAL, reflejando con valor cero (0.00) éstas partidas en las estimaciones.



Los ofertantes deben tomar en cuenta que su oferta económica no debe sobrepasar la asignación presupuestaria señalada en las presentes Bases de Licitación, de lo contrario la oferta será denominada no elegible para recomendar su adjudicación quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

Y. Vigencia de la Oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Z. Recurso de Revisión.

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

A. Indicaciones para la ejecución de las obras.

Para la ejecución de las obras que resulten contratadas, la contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos:

A.1. Alcance del trabajo.

El trabajo a realizar por la Contratista en esta Fase, consiste en la ejecución de los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN” (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**, según los términos, condiciones y requerimientos indicados en estas Bases de Licitación.

El Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales; esté deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de protección y seguridad e higiene laboral.

Para la realización del proyecto, el Contratista deberá elaborar planos de taller, de todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Electricidad e Hidráulica, etc.), que sean necesarios previo a su proceso constructivo, y en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que son parte de las Bases de Licitación.

La ejecución de los servicios de Construcción del Proyecto, se desarrollarán de manera integral por lo que el Contratista será el responsable ante el MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que el proyecto sea ejecutado y finalizado tal como lo requiere el MINSAL.

Es entendido que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en este documento, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y la Administración del Contrato, ambas designadas por el MINSAL.

El MINSAL entregará al Contratista, al momento de retirar las Bases de Licitación la información siguiente:

- Formulario de Oferta
- Planos constructivos En Cd
- Especificaciones Técnicas En Cd
- Detalle de Preinstalaciones de equipos para la Unidad de Salud . En Cd
- Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud. En Cd



A.2. Descripción General del Proyecto.

• CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PRINCIPAL

En esta edificación se encuentran los servicios de atención médica siguientes: Espera general, Estación de enfermería y Preparación de Pacientes, Archivos médicos, Farmacia, Curaciones, Inyecciones/Esterilización y Vacunación, Terapia Respiratoria/Rehidratación Oral, Consultorio Gineco-obstetricia/Dirección, Consultorio Odontológico, Consultorio Materno Infantil, Consultorio Médico General, Bodega de Medicamentos, Oficina de Saneamiento Ambiental, Servicios Sanitarios para Personal, Servicios Sanitarios para pacientes, Aseo/Lavado, Bodega General y Bodega de Saneamiento Ambiental, entre otros.

• OBRAS EXTERIORES

Las obras exteriores comprenden: Caseta para Compresor Odontológico, Estacionamiento, rampas, gradas, muros de contención y los trabajos complementarios para finalizar las casetas existentes, como: Caseta Puriagua, Casetas para Desechos Comunes, Celda de Desechos Bioinfecciosos, entre otros.

El Proyecto a desarrollar para la Unidad de Salud El Carmen, La Unión, comprende las actividades siguientes:

- a) **OBRAS PRELIMINARES**
- b) **TERRACERIA Y PROTECCIÓN.** Conclusión de las obras.
- c) **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD.** Área aproximada: 355.25m².
- d) **PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS**
 - e. **ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE (1)**
 - f. **UNIDAD DENTAL (1)**
 - g. **LAVADORA (1)**
- h) **SEÑALETICA**
- i) **OBRAS EXTERIORES**
 - j. **OBRAS HIDRÁULICAS** (Agua Potable, Aguas Negras y Aguas Lluvias).
 - k. **OBRAS ELÉCTRICAS**
 - l. **OBRAS DE PROTECCIÓN**
 - m. **CASSETAS Y OTROS**



Las obras a ejecutarse según la presente Licitación se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

Descripción de las actividades a desarrollar:

1. OBRAS PRELIMINARES

El Contratista en la preparación de la oferta, deberá considerar, lo siguiente:

Que previo al inicio de la construcción de la Unidad de Salud, se realizará la contratación de los servicios para el Estudio de Suelos, considerando 3 perforaciones de seis (6.0) metros cada una de profundidad mínima, los cuales deberán ser realizados en el área donde la Supervisión y la Administración del Contrato consideren técnicamente apropiado. La información que proporcionen estos estudios servirá para complementar la contenida en los planos constructivos proporcionados.

Los resultados y recomendaciones de dicho estudio deberán ser revisados y analizados en conjunto con la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL con el propósito de determinar si existen discrepancias con lo proyectado, de existir alguna, proceder a establecer las medidas correctivas correspondientes a implementar.

El Contratista deberá efectuar los trámites y pagos correspondientes relacionados con los derechos de conexión y medición eléctrica.

Con respecto a los Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales); el Contratista tramitará y pagará todos los impuestos y/o aranceles correspondientes, para obtener el permiso de Construcción de la Unidad de Salud, entre otros requeridos.

El Contratista deberá iniciar todos los trámites relacionados con los permisos requeridos (Municipales) desde el momento que se otorga la correspondiente Orden de Inicio del proyecto, el MINSAL por medio de sus representantes le acompañará en las respectivas gestiones.

El Contratista deberá efectuar la contratación de los servicios provisionales de agua potable y energía eléctrica, así como el pago correspondiente al consumo de ambos; efectuará también, las instalaciones provisionales de aguas negras. Para su personal de campo y de oficina deberá instalar servicios sanitarios completos, los cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del proyecto.

Según se establece en el Formulario de Oferta el Contratista efectuará la hechura y colocación del rótulo de aviso de ejecución del Proyecto, en un lugar visible, actividad a efectuar en coordinación y aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato designados por el MINSAL.

Adicional a todo lo anterior y según Especificaciones Técnicas que acompañan este documento, será responsabilidad del Contratista contar con una Bodega para el almacenamiento adecuado de herramientas y materiales; oficinas para su propio personal y para personal de la Supervisión, así como, la construcción de vallas protectoras en el área del inmueble, las cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del Proyecto.



El Contratista deberá efectuar la contratación de los servicios de Laboratorios de Suelos y Materiales, así como, el Control de Calidad y Seguridad Industrial para el desarrollo del Proyecto.

Al finalizar el Proyecto, éste deberá ser entregado completamente limpio, libre de materiales sobrantes, ripio y otros que afecten el libre tránsito. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como el exterior de las mismas.

El Contratista es el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente, por lo que deberá tomar las correspondientes medidas de protección y seguridad laboral apropiada.

2. TERRACERIA Y PROTECCIÓN

Las actividades a realizar se detallan a continuación:

- Limpieza y desalojo de montículos de ripio de la construcción previa, alojado entre las fundaciones existentes.
- Poda de arbustos y maleza existente en el terreno, incluyendo su respectivo desalojo del material.
- Desmontaje y desalojo de estructuras existentes en estado de abandono (la bodega existente podrá ser reutilizada, pero al finalizar las obras ésta deberá desmontarse y retirarse del lugar).
- Corte para conformación de terrazas y de taludes, incluye el descapote y desalojo del material.
- Sobre excavación para tratamiento del suelo, en área de estacionamiento, la cual se hará de acuerdo a lo indicado por el estudio de suelo correspondiente.
- Relleno compactado con material selecto, incluye el suministro y acarreo del material selecto.

Previo a los trabajos de corte para conformar las terrazas del proyecto se deberán efectuar las actividades antes mencionadas, las cuales se indican en el plano de terrazas y trazo, éstas incluirán saneo y relleno compactado con material selecto.

Las fundaciones existentes que no se vayan a considerar en la nueva obra, se mantendrán en el lugar, enterrándose bajo la terraza a conformar. Las tuberías existentes serán extraídas totalmente y desalojadas.

La Contratista ejecutará, dentro de los límites del trabajo, todos los cortes de sobre excavación en terrazas para tratamiento de suelo y relleno compactado con material selecto, hasta alcanzar los niveles y límites indicados en los planos, con una tolerancia de más o menos 5 cm de la terraza proyectada especificada en planos, también efectuará la conformación y forjado de taludes, según se indica en planos.



Estos trabajos comprenderán el corte y relleno compactado en las áreas y niveles indicados en los planos, además el suministro y acarreo del material selecto necesario para el relleno y conformación de terrazas. El proceso de este corte será realizado de tal manera que en todo momento se garantice el correcto drenaje del terreno. El corte será realizado utilizando la maquinaria y equipo adecuado, así como mano de obra calificada.

El material de corte que a juicio de la Supervisión y la Administración del Contrato sea apropiado y útil para relleno compactado, será almacenado dentro de los límites del inmueble. Por el contrario, el material de mala calidad, tal como: Orgánico, descapote, escombros, arcillas de gran plasticidad, roca, talpetate, junto con el material innecesario para rellenos, deberá ser desalojado en forma inmediata del inmueble.

Dentro del precio unitario de las partidas de corte en terraza se deberá incluir el costo que corresponde al desalojo del material sobrante, también dentro del precio unitario de relleno compactado se deberá incluir el suministro y acarreo del material selecto.

3. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD

Área aproximada: 355.25m²

El Proyecto consiste en la construcción de una nueva Unidad de Salud con una mejor distribución de ambientes, con la finalidad de optimizar su funcionalidad y de esta manera favorecer la atención a los pacientes.

Los ambientes que contendrá el módulo principal se detallan a continuación:

UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN		
MÓDULO PRINCIPAL - UNIDAD DE SALUD		
Nº	AMBIENTE	ÁREA ÚTIL (m ²)
1	ESPERA GENERAL	27.77
2	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA/PREPARACIÓN DE PACIENTES	6.61
3	ARCHIVOS MÉDICOS	19.22
4	FARMACIA	14.62
5	TERAPIA RESPIRATORIA/REHIDRATACIÓN ORAL	14.17
6	CURACIONES E INYECCIONES/VACUNACIÓN/ESTERILIZACIÓN	14.20
7	CONSULTORIO MATERNO INFANTIL	14.96
8	CONSULTORIO MEDICO GENERAL	14.76
9	CONSULTORIO GINECO-OBSTETRICIA/DIRECCIÓN/SERVICIO SANITARIO	21.82
10	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	23.68
11	OFICINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DUCHA	16.76
12	BODEGA DE MEDICAMENTOS	9.10
13	SERVICIO SANITARIO PARA PERSONAL HOMBRES	1.94
14	SERVICIO SANITARIO PARA PERSONAL MUJERES	1.90

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN"
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)



UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN

MÓDULO PRINCIPAL - UNIDAD DE SALUD

N°	AMBIENTE	ÁREA ÚTIL (m²)
15	ASEO/LAVADO	5.38
16	SERVICIO SANITARIO PARA PACIENTES HOMBRES	2.86
17	SERVICIO SANITARIO PARA PACIENTES MUJERES	2.86
18	SERVICIO SANITARIO PARA PACIENTES DISCAPACITADOS	4.00
19	BODEGA GENERAL	6.14
20	BODEGA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.60
21	TABLEROS ELÉCTRICOS	0.99
PASILLO DE CIRCULACIÓN/ESPERA CLASIFICADA		93.23
ELEMENTOS ESTRUCTURALES/PAREDES/OTROS		33.68
ÁREA TOTAL DE MÓDULO PRINCIPAL (m²)		355.25

Para comprender y atender el alcance de los trabajos descritos, el Contratista deberá apearse a lo determinado en el Formulario de Oferta, planos constructivos y Especificaciones Técnicas, documentos que forman parte de las Bases de Licitación.

OBRAS PROVISIONALES

La Contratista deberá ejecutar todas las obras necesarias para el trazo y nivelación de los trabajos a ejecutar, estableciendo ejes, plomos y niveles, de acuerdo a lo indicado en los planos. Las líneas horizontales deberán ser referidas a los linderos, construcciones existentes o si la Supervisión y/o la Administración del Contrato lo estima necesario, a los ejes de las calles adyacentes o puntos de amarre reconocidos en el lugar.

NOTA: Las curvas de nivel y cotas utilizadas para el plano de trazo de terrazas del conjunto, han sido establecidas en base al levantamiento topográfico previo y a lo medido en el lugar, lo cual forma parte de los planos constructivos.

OBRAS DE TERRACERIA

Estos trabajos comprenderán la excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante, así como los rellenos compactados con material selecto (proveniente y no proveniente de la excavación, para los últimos, se incluirá el suministro y acarreo) y relleno compactado con suelo cemento en fundaciones y área de piso, según los niveles y rasantes indicados en los planos.

Los rellenos compactados con material selecto deberán alcanzar la densidad del 95%, para las compactaciones también se utilizará suelo cemento en proporción 20:1, así como para la conformación del nivel en área de piso y deberá incluir en su precio el suministro y acarreo de material selecto.



CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)

Consiste en la hechura, colocación y colado de los elementos estructurales, tales como: Soleras de fundación nuevas, lleno para modulación, nervios, solera intermedia, soleras de coronamiento y mojinete, así como, las soleras cargadero para puertas y ventanas con longitudes variables; según lo detallado en Formulario de Oferta, Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas.

NOTA SOBRE REFUERZOS: El acero de refuerzo ya colocado, especialmente el longitudinal, será preparado para su reutilización. Los estribos serán removidos y descartados, junto con el alambre de amarre. El primer paso a efectuar es limpiar las varillas de grasas, aceites, polvo y tierra; mediante el uso de herramientas manuales, disolventes o la combinación de ambas. Luego se procederá a la limpieza del óxido y escamas de laminación mediante herramientas manuales como lijas, cepillo de alambre, martillos, espátulas, picadores o cinceles; o herramientas mecánicas, como esmeriles, cepillos rotatorios, discos abrasivos o lijadoras; cuidando de no dejar la superficie demasiado pulida, disminuyendo así la capacidad de adherencia de la misma con el recubrimiento.

Una vez limpias las varillas, se colocarán los nuevos estribos cuidando de mantener a plomo el refuerzo. En caso de ser necesario, se podrá aplicar a las varillas un recubrimiento que permita la adherencia al concreto.

PAREDES

Se procederá a construir las paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm con refuerzo vertical y horizontal, según detalles en planos constructivos.

Con respecto al refuerzo vertical de las paredes, aplica la misma “NOTA SOBRE REFUERZOS” del apartado “CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)”. El Contratista deberá suministrar y colocar divisiones livianas de paneles de yeso espesor de 5/8" con doble forro, a la altura indicada en plano (según se indica en cuadro de acabados), estructura de lámina galvanizada tipo pesada (Postes y canales), incluidos todos los esquineros y accesorios, así como, la aplicación de dos (2) manos (mínimo) de pintura de aceite tono mate de primera calidad.

NOTA: Las paredes y las divisiones livianas llevarán zócalo tipo terrazo similar al del piso, éste se ha considerado en la partida de pisos.

Todas las divisiones livianas en los marcos de puertas deberán incluir pieza completa de madera de conacaste curado, la cual deberá ser del mismo ancho y espesor del poste de la división.

Para la fijación de elementos empotrados en las divisiones livianas se deberán considerar refuerzos metálicos para su respectivo apoyo y fijación, según sea necesario.



ESTRUCTURA METÁLICA (Hechura y colocación)

La Contratista llevará a cabo el suministro y colocación de estructuras metálicas, tales como, vigas, escopetas, diferentes tipos de polines. Ver descripción y especificaciones de elementos de estructura metálica en Formulario de Oferta y planos constructivos.

Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos (2) manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de esmalte. Los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, se incluirá dentro del costo unitario de cada elemento, según detalle en planos.

TECHOS

El Contratista deberá suministrar e instalar cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm de espesor, incluye capote en cumbre de la misma material de la cubierta de techo y deberá ser instalado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de la cubierta de techo. No deberá existir entrada de luz entre lámina y capote.

PISOS

El piso a instalar será de terrazo 30 x 30 cm y 2.5 cm de espesor, de grano integral, pigmentos de mármol, el color será fondo blanco, grano a escoger por la Administración del Contrato y la Regional de Salud Oriental. Se suministrará e instalará zócalo de ladrillo terrazo pre-pulido de las mismas características del piso a colocar, con una altura de 7.5 cm.

En área de piso de ducha del servicio sanitario de la oficina de Inspectores de Saneamiento Ambiental, se realizará el suministro e instalación de cerámica de alto tráfico, antiderrapante, tono mate, colocada sobre base de concreto simple de 7.5 cm de espesor.

El piso en el cuarto de tableros eléctricos, será de concreto tipo acera, según el detalle mostrado en planos.

El piso terrazo a utilizar deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm², MOHS 4 y KNOOP de 142 kg/mm² y el piso cerámico a utilizar deberá ser de primera calidad para tráfico pesado PEI 4, MOHS 6.

CIELO FALSO, FASCIAS Y CORNISAS

En el módulo principal, se suministrará e instalará cielo falso de losetas de fibrocemento de 2' x 4' x 6 mm, perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado N° 14 tipo entorchado. Aplicación de dos manos (como mínimo) de pintura tipo látex, color blanco, con arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 m ambos



sentidos, según detalle en planos.

El contratista suministrará y colocará fascia y cornisa de altura y ancho variable según Formulario de Oferta y detalles, con forro de lámina lisa de fibrocemento de 6 mm, el cual llevará aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), en estructura de tubo de hierro cuadrado de 1", chapa 16, cuadrícula con separación máxima de 40 cm, fijada en pared y estructura metálica de techo. Ver detalle de fascia y cornisa con y sin canal en planos.

Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, fascia y cornisa, deberán ser color natural, el Contratista deberá aplicar su acabado in situ con dos manos (como mínimo) de pintura tipo látex color blanco. No deberán suministrarse con acabado de fábrica.

ACABADOS

Todas las paredes llevarán un adobado, excepto las que llevarán enchape de cerámica las cuales únicamente serán repelladas; los cuadrados de vanos se deberán repellar y afinar.

El Contratista suministrará y aplicará dos manos (como mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, de primera calidad; deberá considerarse un zócalo de 1.20 m. (Tono oscuro) y el resto hasta 20 cm arriba de cielo falso (tono claro), de color a escoger; en las paredes se deberá aplicar el respectivo curado y pintura base, según especificaciones del fabricante.

Se aplicarán las capas de pintura necesarias (el mínimo es dos), para cubrir perfectamente la superficie y no se aplicará ninguna nueva capa de pintura hasta después de transcurridas 24 horas de aplicada la anterior. Los colores a utilizarse deberán ser agradables, aprobados por el MINSAL.

Según se indica en los planos se suministrará e instalará enchape de cerámica de 20 x 30 cm. en paredes de servicios sanitarios hasta una altura de 1.20 m y en ducha hasta una altura de 1.80 m y en las paredes de muebles con poceta se instalará enchape de cerámica a una altura de 30 cm a partir de la superficie sólida de resina acrílica del mueble, según se indique en planos correspondientes.

Se suministrarán e instalarán cortinas de tela antibacterial, sujetas al cielo falso con riel metálico. Ver detalle en planos y Especificaciones Técnicas.

PUERTAS (Suministro e instalación)

El Contratista deberá efectuar el suministro e instalación de todas las puertas. En los ambientes interiores serán de madera y al exterior metálicas, según se indican en el Formulario de Oferta, Planta Arquitectónica, Planta y Cuadro de acabados de planos; las puertas serán de diferentes tipos, dimensiones y materiales elaboradas in situ (No prefabricadas), excepto la puerta plegable de PVC. Ver apartado de Puertas en Especificaciones Técnicas.



Las medidas de vanos de puertas que se proporcionan son de acuerdo a los huecos que deben quedar en la obra. Los anchos en puertas en ambientes de consulta médica y tratamientos no tendrán que ser menor de 1.00 metro y se deberá atender lo establecido en Formulario de Oferta y planos.

Las puertas que se ubiquen en paredes de bloque de concreto interiores llevarán transon del mismo material de la puerta a una altura de 60cm, o según se indique en Planos y en Formulario de Oferta. Las que se ubiquen en divisiones livianas no llevaran transon, teniendo de cargadero de la puerta el mismo material de la división liviana.

El Contratista será el único responsable por las puertas que no concuerden con los vanos respectivos y de los desperfectos y deficiencias de las mismas que deberán corregirse sin responsabilidad ni costo para el MINSAL.

VENTANAS (Suministro e instalación)

La Contratista deberá suministrar e instalar ventanas de marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con material elastomérico, separación promedio entre 3 mm y 5 mm. Las dimensiones de las ventanas son variables (Ancho x alto), ver medidas en cuadro de acabados en planos constructivos.

Se deberá considerar la hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluyen aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de aceite.

Las defensas irán ancladas a la pared, mediante material epóxico, con pines de hierro cuadrado de 1/2" a cada 50cm de separación máxima entre ellos; se deberá incluir la colocación de defensas al interior, en las dos ventanillas de despacho de medicamentos (despacho para pacientes de la Unidad de Salud y despacho al exterior).

AGUA POTABLE

Se suministrarán e instalarán tuberías de Ø 1/2" de 315 PSI, a las cuales se le deberán incluir accesorios de primera calidad y bajo Norma. Ver distribución de red de Agua Potable en planos.

DRENAJES (Aguas Negras y Aguas Lluvias)

Se suministrará y colocará tubería de Ø 2", Ø 3" y Ø 4", 125 PSI para aguas negras, incluye accesorios.

Además se deberá suministrar y colocar bajadas de aguas lluvias de PVC Ø 4", 125 PSI, incluir boca tubo, curvas y sujeciones con pletina de hierro 1"x 1/8" a cada 0.90 m, de separación máxima.

La Contratista elaborará y colocará canal de lámina galvanizada lisa N° 24, las uniones de lámina serán tipo engrapada, soldada, remachada y con sello de material elastomérico; se deberá incluir sus respectivos ganchos de soporte de varilla de hierro de Ø 1/2" a cada 50cm, de separación máxima, los que deberán llevar aplicación anticorrosivo (dos manos



de diferente color) y una mano de pintura de esmalte, se deberá colocar e incluir en el precio la cañuela del mismo material del canal.

Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplarán: Tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto. Se contemplarán además las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales y accesorios a utilizar deberán de ser de primera calidad y bajo Norma.

ARTEFACTOS SANITARIOS

La Contratista deberá colocar inodoros tipo estándar, asiento elongado y tapadera para uso pesado. Los lavamanos deben ser también tipo estándar con dos apoyos al piso de tubo de hierro cromado de Ø 3/4" fijados al piso, los inodoros y lavamanos deberán incluir sus respectivos accesorios y válvula de control, entre otros; la alimentación y descarga será a la pared.

El Contratista deberá considerar el suministro e instalación de ducha de metal cromado de primera calidad, incluyendo válvula de control de asiento de cerámica intercambiable con sus accesorios, la cual será colocada en la ducha de la Oficina de Saneamiento Ambiental.

Se instalarán accesorios tales como: tapones inodoro de hierro fundido de Ø 4", portarollos, dispensadores de jabón líquido, porta toallas de 18", todos de metal cromado.

En el servicio sanitario destinado para pacientes con capacidades especiales, se suministrará y colocará un juego de dos (2) barras de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo para sujeción.

Se suministrará y colocará para el área de aseo/lavandería una pila de concreto prefabricada de un lavadero, se incluirá todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Todos los artefactos sanitarios a suministrar serán de primera calidad y se ubicarán según planta de mobiliario en planos, atendiendo lo descrito en las Especificaciones Técnicas, anexas a este documento.

MUEBLES (Hechura y colocación)

La Contratista deberá elaborar diferentes tipos y cantidad de muebles, tales como, M-1, M-2, M-3, M-4, M-5, M-6, M-7, M-8, M-9, M-10 y M-11, todos y cada uno de ellos detallados en planos constructivos y Formulario de Oferta, debiéndose apegar a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.



INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e instalación)

El Tablero General y los Sub-tableros deberán empotrarse en las paredes que se indica en los planos. Además de suministrar los tableros, se deberán incluir: térmicos, barras y accesorios.

Las canalizaciones de las acometidas y salidas, hacia los circuitos que se alimentan del Tablero General y los Subtableros, deberán realizarse con el correspondiente calibre de conductor y diámetro de tubería de canalización.

Para las canalizaciones y el empotrado de los Tableros se deberá garantizar que estos trabajos no dañen la integridad estructural de la edificación en general.

La Contratista deberá considerar el suministro e instalación de luminarias del tipo fluorescente de 3x32W módulo 2'x 4', 2 x 32 W módulo 1'x4' y 3 x 17W módulo de 2'x2' y 2x17W módulo 1' x 2', con su respectivo canalizado, alambrado y conexión de interruptores; haciendo correspondencia con los circuitos y cuadros de cargas descritos en planos; de tal manera que se garantice el correcto funcionamiento de la instalación. Deberán quedar empotrados al cielo falso y firmemente sujetado a la estructura metálica del techo.

Se deberá suministrar e instalar los circuitos que incluyan luminarias ahorradoras de energía (fluorescentes compactas) tipo bombillo, ojos de buey y spot light; incluyendo foco de 20W, reflectores de halógeno de 75w, receptáculo, interruptor, accesorios y otros; haciendo correspondencia con los circuitos descritos en éstos, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la instalación.

La Contratista efectuará el suministro y la instalación de las unidades de tomacorriente, e incluirá la canalización y alambrado de dichos dispositivos; construyendo los circuitos según se muestra en planos eléctricos.

Para la instalación de los ventiladores colocados en cielo falso, se deberá ejecutar el canalizado y alambrado de la unidad de ventilación incluye: Control de velocidades y demás accesorios y se instalará en estructura metálica de soporte de tubo de hierro de 1" x 1", chapa 14, soldada a la estructura de la cubierta de techo (polines o Vigas Metálicas) garantizando la correcta rigidez del equipo, según detalle en planos constructivos.

Los equipos de aire acondicionado serán suministrados e instalados según se ubican en planos, dejando la caja NEMA en las cercanías del mismo. Esta instalación incluye a su vez la canalización y el alambrado desde el Subtablero correspondiente hasta la caja de conexión. También se deberá realizar la correcta sujeción del equipo en piso, pared o estructura de techo según sea el caso, con su drenaje de condensador empotrado en pared y orientado hacia la red de aguas lluvias más próxima.

Se canalizará y alambrará la red telefónica con ocho puntos telefónicos. Se deberá considerar el toma telefónico categoría 6 con aislamiento de PVC N° 24.



En circunstancias no previstas el Contratista podrá construir elementos (ductos) con forros de paneles de yeso con recubrimiento de fibra de vidrio y estructura de lamina galvanizada tipo pesada (Postes y canales), que permitan cubrir las instalaciones eléctricas y así obtener la protección necesaria; proporcionando un acabado estético a dichas conexiones. Estos trabajos serán sin costo alguno para el MINSAL y deberán absorberse en las partidas de la especialidad de electricidad.

Nota: Para la realización de todas las actividades descritas se deberán atender Formulario de Oferta, Especificaciones Técnicas, Plantas de Instalaciones Eléctricas, Notas y Cuadros en planos eléctricos que acompañan este documento.

5 PREINSTALACION DE EQUIPOS

5.2 ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE (1)

Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, polarizado, incluye tomacorriente y demás accesorios para equipo de autoclave (ver cuadro de notas en planos eléctricos); ubicado en área de curaciones e inyecciones/vacunación/esterilización.

Nota: Ver Formulario de Oferta y documento anexo de detalle de preinstalaciones de equipo.

5.3 UNIDAD DENTAL (1)

Se realizará la preinstalación de equipo odontológico, que incluye:

- Acometida para sillón odontológico con 3-THHN-No.10, Ø 3/4". (Tecnoducto)
- Canalizado y alambrado de unidad tomacorriente grado hospitalario a 120 V para equipo de Rayos X incluye toma doble, polarizado y demás accesorios.
- Para el equipo de esterilización se ejecutará el canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente grado hospitalario a 120 voltios, doble, polarizado, incluye tomacorriente doble, polarizado y demás accesorios.
- Para equipo de compresor se deberá llevar a cabo el canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente tipo hospitalario a 120 voltios, incluye tomacorriente doble, polarizado y demás accesorios.
- En el área de Odontología se debe construir una caja de conexión de concreto simple para unidad odontológica de 25 x 25 x 45 cm. Incluye acometida de tubería de PVC para abastecimiento de Agua Potable Ø 1/2" y válvula de control, tubería de drenaje Ø 1 1/4", tubería de cobre de 3/8" para aire comprimido, instalación eléctrica y filtro de grava de 15cm en fondo. Ver detalle en planos.



5.4 LAVADORA (1)

Construcción de base de concreto y alimentación para agua potable con tubería PVC de \varnothing 1/2" que se conectará con red existente. Drenaje con tubería de PVC de \varnothing 3" a conectarse a red.

Nota: Ver Formulario de Oferta y documento anexo de detalle de preinstalaciones de equipo.

6 SEÑALETICA (Suministro e instalación)

SEÑALETICA

De acuerdo a las regulaciones de seguridad de Protección Civil para Establecimientos de Salud y a la iniciativa del MINSAL de IMPLEMENTAR la aplicación de la calificación de HOSPITAL SEGURO en todos sus establecimientos, el Contratista deberá incluir el suministro e instalación de señales y avisos concernientes a salvaguardar la seguridad de pacientes y personal de los Establecimientos de Salud. Todo de acuerdo a lo indicado en el plano de rutas de evacuación que se da en anexo. Deberá incluirse el sistema de señalización con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen la Unidad de Salud, se deberán colocar al menos las siguientes señales:

- Señal de zona de seguridad.
- Señal de extintor o de protección contra incendios.
- Señal de ruta de evacuación.
- Señal de precaución de sustancias corrosivas, de forma triangular.
- Señal de Advertencia de Riesgo Eléctrico, de forma triangular.
- Señal de Riesgo Biológico, de forma triangular.
- Señal de salida de forma rectangular 1.20 x 0.20m

SEÑALIZACIÓN DE AMBIENTES

Se instalarán rótulos de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes ambientes que componen la Unidad de Salud, detallando el nombre exacto. Su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con la Supervisión y la Administración del Contrato previo a su elaboración.

Nota: Las señales serán de materiales, colores y dimensiones según lo establece la Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud, que se proporciona y son parte de las Bases de Licitación.

7 OBRAS EXTERIORES

7.1 INSTALACIONES HIDRÁULICAS (Agua Potable, Aguas Negras/Grises y Aguas Lluvias)



Agua potable

1. Se suministrará e instalará tubería de \varnothing 1/2", 315 PSI y \varnothing 1", 250 PSI incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, también incluir grifos metálicos de bronce de 1/2" con rosca, colocados en pared o sobre base de concreto.
2. Se construirán cajas de inspección de concreto de 40 x 40cm, con altura de 40 cm aproximadamente, para válvulas de compuerta metálica de bronce de \varnothing 1", incluye suministro y colocación de válvula de bronce y accesorios. También se construirán cajas de inspección de concreto para válvulas check de \varnothing 1" con altura mínima de 40 cm aproximadamente. Las válvulas deberán ser metálicas de bronce, con sus accesorios.

Para la ubicación de estos elementos se deberá ver planta de instalaciones hidráulicas en planos constructivos.

Aguas Negras

1. Se conectará la red a la fosa séptica existente y se construirá un campo de riego, según ubicación y detalles en planos constructivos.
2. Para estas instalaciones el Contratista suministrará e instalará tubería PVC de \varnothing 3", \varnothing 4" y \varnothing 6" todas de 125 PSI, incluyendo accesorios de primera calidad.
3. Se construirán cajas de conexión de 60 x 60 cm, según detalle en planos.

Para su ubicación ver planta de instalaciones hidráulicas de aguas negras y aguas grises en planos constructivos.

Aguas Lluvias

1. Para la red de aguas lluvias se ha considerado el suministro y colocación de tubería PVC \varnothing 4" y PVC \varnothing 6", ambas de 125 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos hidráulicos de aguas lluvias.
2. Se construirá canaletas tipo 1/2 caña de 40 cm de ancho, forjada con concreto simple.
3. Se construirán canaletas con parrilla metálica en la base de la rampa proveniente del Estacionamiento. Según Ubicación en Planos.
4. Será necesario la construcción de cajas tragante con parrilla metálica para aguas lluvias de diferentes dimensiones según Formulario de Oferta y de altura indicada en planos.

Para su ubicación y distribución, ver planta de instalaciones hidráulicas de aguas lluvias en planos constructivos.



Dentro del costo unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se deberá contemplar: Tuberías, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (Presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.

7.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e Instalación)

Se suministrará e instalará Subestación eléctrica, la cual incluirá poste de concreto centrifugado de 35', transformador de 37.5 KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, tubo EMT Ø 2", retenida, fusible, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para postes, entre otros requeridos.

Suministro e instalación de red primaria con 2 ACSR N° 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta Subestación. Incluye posteado necesario para la instalación de la línea.

Construcción de pozos de registro (electricidad), incluye excavación y compactación con material selecto.

Suministro e instalación de red de polarización para Subestación y Tablero General, barras bimetálicas (para polarización) de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo N°2, con soldadura exotérmica, según esquema, que garantice una resistencia menor a 4 Ohmios.

El canalizado para la acometida telefónica y datos se hará subterráneo con UTP 4 pares categoría 6 en tubería PVC de 1" cada una. Se deberán incluir los pagos y trámites necesarios para el traslado de la línea telefónica hacia la nueva Unidad de Salud.

Nota: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.

7.3 OBRAS DE PROTECCIÓN

- **Obra complementaria en Tapiales.** Longitud aprox. 46.77 m
Se construirán las hiladas faltantes para los diversos tramos de tapial de bloque de concreto con sus contrafuertes, hasta completar la altura final. El promedio de altura que falta por construir es de 1.50 m. Con respecto al refuerzo vertical existente, aplica la "NOTA SOBRE REFUERZOS" del apartado "CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)".
- Construcción de piso de concreto tipo acera, con refuerzo de varillas #2 a cada 25 cm, en ambos sentidos, sobre base de suelo cemento proporción 20:1 y repellido con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50 x 50 cm.



- Construcción de rampa de concreto tipo acera, armada con refuerzo de hierro de #2 a cada 25 cm, en ambos sentidos, sobre base de relleno compactado con material selecto y repello con mortero proporción 1:3 con acabado tipo escobillado.
- Se realizará la construcción de estacionamiento de pavimento de concreto, de 7 cm de espesor reforzado con estructomalla de 6"x6"-10/10, sobre base de suelo cemento proporción 20:1, incluye topes de concreto, según detalles en planos.
- Construcción de cordón cuneta de concreto, resistencia $f'c=180 \text{ kg/cm}^2$, para estacionamiento.
- Construcción de cerca de malla ciclón, con postes de hierro galvanizado de $\emptyset 2"$, para los condensadores de aire acondicionado.
- Hechura y colocación de pasamanos metálico, ver detalle en planos.
- Portón vehicular PV, existente de dos hojas, de 5.65x2.40 m aproximadamente, de tubo cuadrado metálico. Se limpiará de la corrosión y moho para el suministro y aplicación de dos manos de anticorrosivo, de diferente color, y una mano como acabado final de pintura de esmalte. Incluye preparación de la superficie, según las recomendaciones del fabricante de pintura. Se deberán suministrar y aplicar dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, en columnas de concreto de dicho portón, incluye curado y base.
- Portón peatonal PP existente de dos hojas, de 2.20x2.40 m aproximadamente, de tubo cuadrado metálico. Se limpiará de la corrosión y moho para el suministro y aplicación de dos manos de anticorrosivo, de diferente color, y una mano como acabado final de pintura de esmalte. Incluye preparación de la superficie, según las recomendaciones del fabricante de pintura.
- El Contratista deberá efectuar el suministro y siembra de grama tipo San Agustín, con guías a cada 5.0 cm Incluye base de tierra vegetal, espesor mínimo 10 cm. Incluye mantenimiento, hasta la recepción definitiva del proyecto. La colocación de la grama serán en las áreas indicadas y con aprobación de la Supervisión, respetando lo indicado en el Formulario de Oferta.
- Se construirán gradas forjadas con ladrillo de obra y repello con mortero, acabado tipo lavado o martelinado.
- Forjado y conformación de taludes en las áreas indicadas en los planos, manteniendo la relación 1V : 1.5H.
- Construcción de diversos muros de retención: M-1, M-2, M-3, MB y Pretel Pa, de mampostería de piedra o de bloque de concreto, según detalles en planos.

7.4 CASETAS Y OTROS

- **Obra complementaria en Caseta para Puriagua. Área aproximada 4.16 m²**

La Contratista efectuará los trabajos que concluirán la Caseta para Puriagua existente, entre los cuales se encuentra: limpieza general, hechura de plataforma para recipientes plásticos, según detalle en planos; el suministro de los recipientes plásticos (3) con grifo, capacidad mínima de 25 galones; construcción de piso de concreto tipo acera, con acabado pulido, limpieza y aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte en puertas y ventanas metálicas existentes; así como la limpieza, raspado y lijado de paredes, para la aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante.

Todas las superficies ya construidas y previamente pintadas serán preparadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y según el sistema de pintura a implementar, con el fin de garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la nueva aplicación.

Incluye las instalaciones hidráulicas y las instalaciones eléctricas descritas en planos constructivos y Formulario de Oferta.

- **Obra complementaria en Caseta para Desechos Comunes. Área aprox. 4.12 m²**

La Contratista retomará la construcción existente y realizará la limpieza general; el suministro y aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, con acabado semibrillante, en paredes existentes. Se deberá verificar y rectificar previamente que el sisado se encuentre en buenas condiciones y sin oquedades ni porciones desprendidas. Se complementará la puerta de acceso (desde las gradas), mediante una adición de tubos a modo de enrejado (ver detalle en planos). Posteriormente, a las puertas y ventanas existentes se les aplicará una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte. El piso deberá ser de concreto tipo acera, con acabado pulido.

- **Obra complementaria en Celda para Desechos Bioinfecciosos. Área aprox. 10.23 m²**

Se realizarán las obras para culminar con esta celda y caseta. El Contratista deberá efectuar la limpieza general; la limpieza y aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte en puertas, tapaderas y ventanas metálicas existentes; así como la limpieza, raspado y lijado de paredes, para la aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante. Todas las superficies ya construidas y previamente pintadas serán preparadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y según el sistema de pintura a implementar, con el fin de garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la nueva aplicación.



- **Obra complementaria en Caseta de Equipo de Bombeo y Cisterna. Área aprox. 17.28 m²**

La Contratista deberá efectuar la limpieza general; impermeabilizar las paredes de la cisterna; la limpieza y aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte en puertas, tapaderas y ventanas metálicas existentes; así como la limpieza, raspado y lijado de paredes, para la aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante. Todas las superficies ya construidas y previamente pintadas serán preparadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y según el sistema de pintura a implementar, con el fin de garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la nueva aplicación.

Además se suministrará e instalará equipo de bombeo de 1.0 HP con sus entronques hidráulicos y tanque hidroneumático de 120 galones, 220V/1Ø/60 Hz. Deberá incluir el tablero de control de bajo y alto nivel con sus electrodos para la cisterna, guarda motor, con su maneta de operación manual y automático con sus luces indicadoras. A colocar en Caseta para equipo de bombeo de cisterna.

- **Obra complementaria en Fosa Séptica. Área aprox. 11.20 m²**

La Contratista deberá efectuar la limpieza general; impermeabilizar las paredes de la fosa e indicar con mojones de concreto (ver detalle en plano de señaletica) los puntos de entrada y salida de la fosa, a modo de ubicación para efectos de mantenimiento de la misma.

- **Construcción de Caseta para Compresor de Odontología. Área aproximada. 1.55 m²**

Esta caseta se construirá en base a lo establecido en los detalles en planos constructivos.

- La Contratista suministrará e instalará dos rótulos definitivos para la identificación de la Unidad de Salud, cuyas dimensiones y leyenda se proporcionan en los planos constructivos.

Rotulo definitivo 1, colocado en el exterior del edificio principal, cuyas medidas serán de largo 3.00 m, por un alto de 1.00 metro. Los acabados a aplicar deberán ser con materiales resistentes a la intemperie, su ubicación será proporcionada por la Administración del Contrato y la Supervisión en conjunto con la Regional de Salud correspondiente. Ver detalle en planos constructivos.

Rotulo definitivo 2, sus dimensiones mínimas serán 2.00 x 1.00 m, este será colocado en forma adosada a una pared de la edificación, anclados a está con pines; la Administración del Contrato y la Supervisión en conjunto con la Regional de Salud correspondiente definirán su posición definitiva, ver detalle y leyenda de rotulo en planos constructivos.



- La Contratista presentará un avalúo del inmueble y de todas sus construcciones elaborado y firmado por un perito valuador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El valúo deberá cumplir en su elaboración y presentación con la metodología, requisitos, leyes y normas vigentes en El Salvador (NPB4-42).

Este informe se elaborará una vez concluidos todos los trabajos en la Unidad de Salud construida.

El avalúo deberá comprender los valores de todo el inmueble y sus construcciones.

El informe deberá contener además de reporte escrito, los anexos correspondientes: fotografías y plano de conjunto de techo y plano de conjunto arquitectónico que incluyen terreno y construcciones de cómo quedo la obra, para mayor comprensión del reporte entregado.

- La Contratista suministrará y colocará una placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.70 x 0.60 m, aproximadamente; diseño, colores y leyendas a gestionar y definir la Administración del Contrato.
- Se realizará la limpieza y desalojo final de toda la Unidad de Salud, Incluye trabajos en la obra exterior.

GABINETE DE LLAVES

La Contratista suministrará e instalará, en el lugar que la Supervisión y/o la Administración del Contrato indique un gabinete de madera provisto de ganchos en número igual al de las chapas y candados instalados; en la parte superior de cada gancho se colocará una etiqueta identificando el ambiente y tipo de chapa correspondiente. El gabinete estará así mismo provisto de cerradura.

Será recibido por la Supervisión y/o la Administración del Contrato, completamente terminado con sus chapas, herrajes, acabados y demás accesorios.

El costo de este Gabinete para llaves y el **maestramiento** de las mismas, será incluido en el precio Unitario de todas las puertas a suministrar e instalar (de madera y metálicas).

B. CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONTRATISTA

ALCANCES

Esta actividad comprende la toma de muestras, la realización de ensayos, llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.



La Contratista proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de construcción y calidad de los materiales detallados en Planos y Especificaciones Técnicas.

Durante los primeros 15 días de ejecución de la obra, el Contratista, deberá presentar y entregar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

La Contratista documentará todos los procesos de inspección y ensayos realizados. Se deberá mantener estos registros disponibles para su revisión por parte de la Supervisión o la Administración de Contrato, durante el plazo contractual y hasta que sea firmada el acta de Recepción Definitiva del Proyecto. Enmarcado en esta documentación el Contratista deberá elaborar las correspondientes fases preparatorias de las diferentes actividades y su respectivo seguimiento, así como, la elaboración y entrega de los informes de control de calidad, según lo requiera la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

La Contratista será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar al personal idóneo a cargo para que desarrolle todas las actividades.

La Supervisión verificará, entre otros aspectos, la fuente de suministro de cada uno de los materiales, pruebas de laboratorio de suelos y materiales; pruebas de las redes hidráulicas, eléctricas, etc., durante su ejecución y entrega de la obra. Así como de toda la documentación presentada en los informes de Control de Calidad y Seguridad Industrial y el respectivo Manual de Mantenimiento de la Infraestructura de Salud construida.

PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El control de calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad del Contratista, por lo que la Supervisión verificará las obras ejecutadas, por lo tanto las inspecciones y controles de calidad que se efectúen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

El sistema de control de calidad de la Contratista estará sujeto a la comprobación que realizará la Supervisión y la Administración del Contrato.

La verificación de la calidad de la construcción de las obras, comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad del Contratista, a través del cual se asegura por sí mismo que su construcción es realizada de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.

La Supervisión verificará la incorporación e implementación de los requisitos ambientales para el proyecto, así como la obtención por parte del Contratista de los



permisos ambientales relacionados tales como: Botaderos autorizados, explotación de bancos de préstamos y pétreos, plantas, tala de árboles, previos a la ejecución de las obras.

Dentro de los primeros quince días del plazo contractual, el Contratista en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

- Carencias y contradicciones entre lo proyectado y lo encontrado en campo, en caso de existir.
- Condiciones de medición que pueden propiciar discrepancias, durante el desarrollo de la obra.
- Disponibilidad de los materiales previstos.
- Comprobación de la geometría general de la obra.
- Análisis del Programa de Trabajo (Ejecución), teniendo en cuenta el plazo contractual y determinando las actividades que se consideren críticas.
- Esquema de la estructuración del Proyecto para facilitar la medición, control y seguimiento.

PLANOS DE TALLER

La Contratista entregará a la Supervisión los planos de taller, de construcción y detalles preparados, así como, todos aquellos detalles, Normas y Especificaciones Técnicas u otra información que el Contratista considere necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

La Supervisión y la Administración del Contrato revisarán dicha documentación y emitirán el respectivo dictamen de conformidad o no conformidad.

Al finalizar el Proyecto, será obligación del Contratista entregar un Informe de Control de Calidad y Seguridad Industrial en el cual reflejará todos los acontecimientos suscitados en el desarrollo del proyecto, este deberá incluir un reporte fotográfico, certificaciones y garantías, el informe deberá contar con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato, previo a la recepción definitiva y liquidación final del Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROYECTO

CONDICIONES GENERALES

El seguimiento del proceso de Construcción estará a cargo de la Supervisión y de la Administración del Contrato, ambos designados por la jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y quedará registrado en el cuaderno de la Bitácora de Construcción, debidamente foliada y sellada, la cual será entregada por el Ministerio de Salud.



Será responsabilidad de la Supervisión velar por el buen desarrollo de la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de toda la obra, Certificados de Calidad de los Materiales, Bitácoras y otros documentos de registro y control.

La emisión de la Orden de Inicio por parte del MINSAL será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo contractual.

La **ORDEN DE INICIO** será emitida por parte de la Administración del Contrato, siendo requisito para esto el acta de entrega del lugar firmada por las partes. La Contratista, Supervisión y la Administración del Contrato, se harán presentes al terreno donde se ejecutarán las obras, en el día definido en la Orden de Inicio para dar por comenzadas las labores de ejecución, lo cual quedará asentado en la Bitácora.

En esta primera reunión, se definirá el día de la semana en que se sostendrá la reunión semanal (Contratista, Supervisión y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

La Contratista, deberá elaborar el programa de Ejecución del Proyecto con todas las actividades a desarrollar de manera detalla y desglosada en forma de diagrama PERT-CPM, preparado por el método del Cálculo de la Ruta Critica, éste será revisado y aprobado por la Supervisión con el visto bueno de la Administración del Contrato, a más tardar 3 días calendario posteriores a la otorgación de la Orden de Inicio.

El programa de ejecución del proyecto será actualizado mensualmente y se anexará en cada informe mensual, mostrando los avances del proceso original calculado, comparado con el avance real, revisado con cada una de las partidas de trabajo.

La Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos "Como Construido" previo al plazo de finalización del Proyecto.

C. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obligaciones y responsabilidades del Ofertante y Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

CONTRATISTA:

1. Total ejecución del Proyecto.
2. Administración de la obra
3. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la Administración del Contrato y la Supervisión, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se



subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.

4. La contratación de subcontratistas, suministrantes y proveedores de servicios, será responsabilidad del Contratista; por lo tanto, deberá comunicar a éstos el contenido de la documentación contractual. En los contratos que celebre con los subcontratistas, suministrantes y proveedores de bienes y/o servicios, estos deberán manifestar que conocen el contenido de los documentos contractuales.
5. Contratación de mano de obra técnica y calificada.
6. Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
7. Cumplir con todos los programas de trabajo requeridos
8. El Pago de planillas, deberá ser verificado por la Administración del Contrato y la Supervisión.
9. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
10. Mantener la señalización y dispositivos de seguridad necesarios que garanticen la seguridad total de conductores y peatones, alrededor del proyecto.
11. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en CD al Administrador del Contrato y la Supervisión para efectos de pago.
12. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.
13. Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
14. Elaboración del juego de planos de todo el establecimiento de Salud una vez finalizada la obra, incluyendo las diferentes especialidades.
15. Presentación y entrega de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

RESPONSABILIDADES:

1. La Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.



2. Al recibir la Orden de Inicio La Contratista deberá colocar el rótulo del Proyecto en un lugar visible, previamente aprobado por la Administración del Contrato, según especificaciones técnicas del rótulo, **(Ver anexo N°15)**.
3. La Contratista deberá proveer y mantener una oficina para su propio uso y otra para la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL, laboratorio de suelos y materiales. Esta oficina deberá estar acondicionada con puertas, ventanas, chapas, mesas y estantes para los planos. La Contratista deberá instalar en la oficina del Ingeniero Residente y del MINSAL, mobiliario y equipo de oficina para que estos se instalen, el mobiliario y equipo de oficina estará sujeto a la aprobación de la Administración del Contrato y consistirá al menos de dos escritorios con gaveta y sillas metálicas tipo secretarial, mesa de dibujo, bancos y planeras.
4. El contratista deberá de suministrar e instalar materiales, equipos, mano de obra.
5. La Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, Administración del Contrato y la Supervisión de cualquier responsabilidad.
6. La Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita de la Administración del Contrato y este informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, La Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
7. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
8. Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de La Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
9. La Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
10. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, La Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique la Administración del Contrato.



11. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.
12. Al terminar los Trabajos, coordinar con la Administración del Contrato del MINSAL, la respectiva aceptación.
13. La Contratista deberá considerar las preinstalaciones del equipo médico, para ejecutarlas en la obra.
14. Deberá incluir en la ejecución del proyecto un sistema señalización y protección con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen el proyecto, cuyo objetivo será el de proporcionar al público la facilidad para localizar su destino y en caso de desastre las rutas de evacuación.

D. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SER EVALUADOS.

Las Obras que se pretende ejecutar según el detalle anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos, por lo que deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido para su Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que indiquen que poseen instalaciones físicas, debidamente establecidas para sus oficinas administrativas. (Se evaluara bajo el criterio **cumple o no cumple**)
2. Nota firmada por el Representante Legal en la que establezca el número de contratos en ejecución con el Ministerio de Salud, adjuntando el dictamen emitido por la Unidad de Ingeniería del MINSAL. (Se evaluara bajo el criterio **cumple o no cumple**)
3. Certificado de visita al lugar de la obra, según **(Anexo No. 2)** dicho formulario deberá ser firmado por el delegado del establecimiento de Salud. (Se evaluara bajo el criterio **cumple o no cumple**)
4. Comprobante de experiencia y resultados obtenidos de otros trabajos similares ejecutados y en ejecución **(Anexo No. 3)**, y presentado actas de recepción definitivas de cada proyecto ejecutado debidamente firmados y sellados.
5. Detalle del personal asignado al proyecto: personal Técnico y Administrativo calificado clave en el proyecto para realizar los trabajos, indicando claramente las funciones del gerente del proyecto y residente del mismo, anexando currículum vitae con las respectivas copias del título completamente visible. **(Anexo No. 4)** Dentro del personal asignado al proyecto, no deberá incluir personal que tenga relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente hayan participado en la preparación de las Carpetas Técnicas y todo documento relacionado con el Proyecto a realizar.



6. Presentar el organigrama del proyecto, listado de los profesionales que participarán, en cada especialidad. (Se evaluara bajo el criterio **cumple o no cumple**)
7. Listado de Subcontratistas o haciendo mención que no hará subcontrataciones (**Anexo No. 5**). (Se evaluara bajo el criterio **cumple o no cumple**)
8. Para todo el personal clave asignado al PROYECTO, así como para las empresas subcontratadas, deberá presentar **CARTA COMPROMISO** que certifiquen la participación de dichas personas y/o empresas en el proyecto. También deberá incluirse la experiencia de las firmas subcontratadas detallada en los formatos indicados.
9. Listado de maquinaria y equipo disponible en condiciones óptimas para realizar los diferentes trabajos. (**Anexo No. 6**).
10. Programa de ejecución del trabajo indicando secuencia lógica de actividades, periodo de ejecución por actividad, suma de actividades dentro del plazo solicitado, tiempo de duración de cada actividad, y FLUJO MENSUAL DE DESEMBOLSOS pudiendo realizar actividades simultáneas según la capacidad de ejecución de la empresa, respetando el tiempo de ejecución solicitado. Este programa de ejecución sera presentado en diagrama Gant y lo elaborará tomando como base, el **PLAZO PROPUESTO POR EL MINSAL**.
11. Nota firmada por el Representante Legal de la Empresa o Persona Natural, según sea el caso, por medio de la cual se comprometa a cumplir las normas aplicables de las obras requeridas y demás aspectos. (**Anexo No. 7**) (**Se evaluara bajo el criterio cumple o no cumple**)
12. Descripción del trabajo y metodología de operación para realizar las obras comprendidas en el proyecto, que deberá incluir: Una descripción del proyecto a ejecutar, en base a lo indicado por el MINSAL manifestando la manera de cómo lo ejecutara en el proceso constructivo, basándose en los Términos de Referencia, deberá ilustrarlos con los medios idóneos a su criterio, que permitan establecer comparación entre las diferentes ofertas y se facilite la evaluación de las mismas.

En caso de no presentar la documentación requerida en los numerales **1, 2, 3, 6, 7 y 11** en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la Comisión de Evaluación de Ofertas evaluará si dicha oferta es considerada como **NO ELEGIBLE** para Recomendar la Adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera, Legal y Técnicamente.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



➤ **Confidencialidad**

No se divulgará ninguna información relacionada con el Examen, Tabulación, Aclaración y Evaluación de las Ofertas a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté involucrada en el Proceso de Evaluación de esta Licitación.

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 15/2014 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN” (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**, con Fuente de Financiamiento **FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4860.**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Evaluación de la Capacidad Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la Persona Natural, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II, literales “J” y “M.1”**, con el criterio Cumple o no Cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la Sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma.

En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

B. Evaluación de la Capacidad Financiera

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la Persona Natural se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II, literal “K”**. Evaluando las razones Financieras de Índice de Solvencia, Capital de Trabajo, Índice de Endeudamiento y las Referencias Bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Capital de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$40,000.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	(US\$40.000.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$40,000.00). Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$80,000.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Total		30%

C. Evaluación de los Aspectos Técnicos.

C. 1 Evaluación para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN" (FASE DE CONSTRUCCIÓN), con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4860.

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la **Parte II Literal D**; así como también las Especificaciones Técnicas de las obras a ejecutar y se evaluará de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
Descripción del trabajo y Metodología de operación (Presentarla según lo establecido en la parte II literal D.12)		5.0
- Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo.	1.25	
- Sistema o proceso constructivo propuesto para el proyecto	1.25	
- Instalaciones y ubicación de la obra, incluye accesos, acometidas de servicios básicos, instalaciones provisionales.	1.25	

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN"
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)



FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
- Los materiales, incluye calidad, proveedores/suministrantes.	1.25	
Programa de trabajo y flujo mensual de desembolso		5.0
. Secuencia lógica de actividades	1.25	
. Periodo de ejecución por actividad	1.25	
. Suma de actividades dentro del plazo solicitado	1.25	
. Flujo mensual de desembolso	1.25	
PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO		
Gerente del proyecto (según Currículum Vitae)		10.0
. Grado académico con experiencia general	1.5	
. Experiencia en dirección administrativa de proyectos	4.5	
. Experiencia en la ejecución de proyectos similares	2.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.5	
Residente del proyecto (según Currículum Vitae)		10.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa de proyectos similares (2.0 por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos)	6.0	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.5	
Ingeniero Electricista (según Currículum Vitae)		5.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa y construcción de proyectos similares	1.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.0	
Ingeniero Hidráulico (según Currículum Vitae)		5.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa y construcción de proyectos similares	1.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.0	
Equipo de Transporte y Maquinaria apropiado para el tipo de proyecto a realizar		5.0
. Equipo de transporte	2.0	
. Maquinaria, equipo de Construcción y Herramientas	2.0	
. Recursos tecnológicos (equipo de oficina y equipo de cómputo).	1.0	
Experiencia de la empresa en proyectos similares y de superficies iguales o superiores a 300.00 Mt2. Cuadrados. (5.0 puntos por proyecto, hasta un máximo de 5 proyectos; con sus respectivas actas de recepción definitiva).		25.0
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		70

Las Ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85% de la Evaluación Técnica – Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir, que solo con las Ofertas que alcancen dicho puntaje y Cumplan con la Evaluación de la Capacidad Legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la Oferta de mejor precio entre las que Cumplen.



El MINSAL verificara en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el **MINISTERIO DE SALUD** señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente. Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito.

La Oferta Económica será revisada y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

Al final de la Evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un Acta de Recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 10 de Octubre de 2014

DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



PARTE V

ANEXOS



ANEXO No. 1

CD conteniendo la información siguiente en formato digital:

1. Formulario de Oferta impreso y en CD. (Anexo No. 8)
2. Especificaciones Técnicas
3. Planos Constructivos
4. Rotulo del Proyecto impreso y en Cd
5. Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud.



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR

Proyecto

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA
 UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN”
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

Por medio de la presente certifico que yo,

.....

de parte.....

.....

(Nombre de la Empresa ofertante)

Declaro haber visitado el terreno del Proyecto de la **Unidad de Salud de el Carmen, La Unión** y estudiado anteriormente los documentos de la Licitación y cuidadosamente examinado el lugar.

Al mismo tiempo certifico que estoy satisfecho con la descripción del trabajo a ejecutar bajo las explicaciones recibidas por el MINSAL y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las Bases de esta Licitación.

Contratista:

Cargo y sello:

Por MINSAL

Cargo y sello: Delegado de la Unidad de Salud

FECHA:



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

ANEXO No. 3

Proyecto

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA
 UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN”
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

CUADRO DESCRIPTIVO DE TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA

NATURALEZA DEL PROYECTO	UBICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	ÁREA DE SUPERFICIE CONSTRUIDA

Se tomará en cuenta, la experiencia en Proyectos similares a las de los trabajos en cuestión en cada uno de los últimos **diez años**, una descripción de obra de los Proyectos que el Contratista este ejecutando, o de los compromisos contractuales, y clientes a quienes se pueda solicitar más información acerca de esos contratos.

Se define como proyectos similares, tales como: Construcciones y/o reparaciones de clínicas o Unidades de salud, Condominios habitacionales, Condominios de oficinas, Oficinas Gubernamentales, Centros comerciales, entre otros. **No califican:** hangares, obras de distribución de agua potable, obras de riego, electrificación, centros recreativos, carreteras, obras exteriores, etc. Se considerarán los proyectos ejecutados de superficies iguales o superiores a los **300.00 m²** y deben ser proyectos como Contratista directo y no trabajos realizados como sub Contratista de otra empresa.

Presentar Acta de Recepción Definitiva debidamente selladas y firmadas de cada proyecto ejecutado (no se aceptarán constancias de proyectos ejecutados) o en su caso, si están en el proceso de construcción, presentar documento que compruebe su ejecución y el avance a la fecha.

Nombre y Firma del representante:

Sello:

Fecha:



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
ANEXO Nº 4

Proyecto

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA
 UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN”
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES
	<p>GERENTE DEL PROYECTO (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)</p> <p>RESIDENTE DEL PROYECTO (PRESENCIA TOTAL EN EL PROYECTO)</p> <p>INGENIERO ELECTRICISTA (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)</p> <p>INGENIERO HIDRÁULICO (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)</p> <p>OTROS...</p>			

Para el personal siguiente: Gerente del proyecto, residente del proyecto, especialistas (ingenieros o arquitectos diferentes para cada especialidad solicitada), se deberá presentar el Curriculum, indicando claramente la experiencia en proyectos trabajados con el cargo desempeñado, fotocopia legible del título y carta compromiso que certifique la participación del profesional con el cargo propuesto en el proyecto. El Residente deberá ser un profesional asignado para un solo proyecto.

Nombre y Firma del Representante:

Sello:

Fecha:



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

ANEXO Nº 5

Proyecto

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA
UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN”
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

LISTADO DE SUBCONTRATISTAS

SUB CONTRATISTA	ALCANCES DEL SUB CONTRATO	
	PARTIDA	%

El Ofertante, si considera procedente subcontratar parte de los servicios de construcción deberá manifestarlo expresamente, el total de los cuales, no deberá exceder el 30% del Monto Contractual.

Si no existiere dicha intención, también deberá expresarlo en este mismo cuadro.

Nombre y Firma del Representante:

Sello:

Fecha:



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

ANEXO Nº 6

Proyecto

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA
UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN”
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

LISTADO DE EQUIPO DISPONIBLE EN CONDICIONES ÓPTIMAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	VALOR ACTUAL
• Concretera de una bolsa	1			
• Vibrocompactadora	1			
• Vibrador eléctrico	2			
• Minicargador	1			
• Rodo Compactador	1			
• Camión	1			
• Equipo de Soldadura	2			
• Rotomartillo	1			
• Corta frio	2			
• Taladro	2			
• Bomba Achicadora	1			
• Generador de Energía	1			
• Tester/Amperimetro	1			
• Escritorios	1			
• Computadoras	2			
• Planera	2			
• Dispensador de agua potable	1			
• Sillas	1			
• Basurero	2			
	1			

Nota:

El equipo descrito arriba en el Cuadro sera el mínimo requerido para realizar la obra. La Contratista deberá proporcionar: equipo de transporte pesado, maquinaria y equipo de construcción, recursos tecnológicos (equipo de oficina y equipo de cómputo), que sea necesario para una excelente ejecución de la obra.

Nombre y Firma del Representante:

Sello:

Fecha:



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

ANEXO No. 7

CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA

Sres. MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO: “ _____ ”

Atentamente nos referimos a la Licitación Pública LP No. _____

Sobre ese particular, después de revisar las Bases de Licitación adquiridas en la UACI y sus adendas, en mi calidad de Representante Legal de la empresa: _____

Declaro expresamente:

1. Que la empresa que represento se encuentra altamente capacitada y garantiza que todos los trabajos que habrá de llevar a cabo serán ejecutados con diligencias y eficiencias profesionales y de conformidad con sanos principios de Arquitectura e Ingeniería, normas, Especificaciones Técnicas y los mejores métodos y materiales comprobados para el desarrollo de la obra.
2. Que la empresa permitirá el ingreso de personeros del MINSAL a nuestras oficinas, previo a la adjudicación a fin de verificar las instalaciones físicas, maquinaria, equipo y demás recursos disponibles a ser utilizados en la ejecución del Proyecto.
3. Que la maquinaria y los equipos ofrecidos son de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones, adaptados a las condiciones locales.
4. Que nos comprometemos a dar alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del Proyecto.
5. Que aceptamos si el MINSAL a través de la Administración del Contrato comprueben que las obras, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, no son a satisfacción del MINSAL, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por obras, materiales, maquinaria, equipos adecuados; así como el personal asignado al Proyecto que no cubra las expectativas de la institución Contratante
6. Que hemos realizado la debida inspección al sitio donde se construirá la obra y aceptamos las condiciones del mismo, para su total ejecución.
7. Que la realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrán las más altas prioridades por nuestra empresa y no serán afectados por otros trabajos o Proyectos que pudiéramos tener o adquirir durante el periodo de ejecución del mismo.
8. Que a la firma del CONTRATO y sus anexos, conocemos y cumpliremos las condiciones, Especificaciones Técnicas, decretos, leyes, guías, Normas, códigos y demás reglamentos salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los DOCUMENTOS contractuales.
9. Que nos responsabilizamos por cualquier contaminación o daño como consecuencia directa de las actividades realizadas por nosotros o nuestros Subcontratistas durante la ejecución del Proyecto.
10. Que cumpliremos con los requerimientos establecidos por las oficinas encargadas de la aprobación de Proyectos o emisión de permisos de construcción que tengan jurisdicción sobre el área en la que se desarrollará el Proyecto, incluyendo el trámite de los permisos correspondientes cuando sea necesario.

NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE
(Representante Legal)

FIRMA: CON NOMBRE Y TITULO

San Salvador, de del 2014



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

ANEXO N° 8

Proyecto

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA
UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN”**

(FASE CONSTRUCCIÓN)

FORMULARIO DE OFERTA



FORMULARIO DE OFERTA						
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN (FASE CONSTRUCCIÓN) Fondos "PEIS"						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Instalaciones provisionales de aguas potable para el proyecto (Incluye: consumo)	1.00	sg		0.00	
1.2	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto (Incluye: consumo)	1.00	sg		0.00	
1.3	Instalaciones provisionales de aguas negras para el proyecto (incluye: servicios sanitarios para el personal de campo y oficina)	1.00	sg		0.00	
1.4	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto, según detalle en plano DG-01.	1.00	sg		0.00	
1.5	Estudio de suelo en área de muros y edificación (3 perforaciones de 6.0 mts. cada una)	18.00	ml		0.00	
1.6	Pagos por trámites, derechos de conexión, presupuesto y medición a la compañía distribuidora de energía eléctrica.	1.00	sg		0.00	
1.7	Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales)	1.00	sg		0.00	
1.8	Trámites y Pagos por derechos de conexión de agua potable.	1.00	sg		0.00	
	Nota: La construcción de oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista. Ver notas de Bodegas y Oficinas en Especificaciones Técnicas y Términos de referencia.					
				Costo Parcial		\$0.00
2.00	TERRACERÍA Y PROTECCIÓN, CONCLUSION					
2.1	TERRACERÍA					\$0.00
2.1.1	Trazo y nivelación de las obras de protección y terracería a ejecutar.	1.00	sg		0.00	
2.1.2	Limpieza y chapeo de área a intervenir	1,489.77	m2		0.00	
2.1.3	Excavación y desalojo de material semi suelto, excavado anteriormente depositado a los costados de las soleras.	173.44	m3		0.00	
2.1.4	Conformación y forjado de taludes	240.00	m2		0.00	
	NOTA : Dentro del costo unitario de las partidas corte en terraza se deberá incluir: el costo que corresponde al desalojo, así como también dentro del costo unitario de relleno compactado se deberá incluir el suministro y acarreo del material selecto.					
				Costo Parcial		\$0.00
3.00	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD					
3.1	OBRAS PROVISIONALES					\$0.00
3.1.1	Trazo y nivelación de todos los trabajos a ejecutar.	1.00	sg		0.00	



3.2	OBRAS DE TERRACERÍA					\$0.00
3.2.1	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	34.58	m3		0.00	
3.2.2	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en planos.	13.14	m3		0.00	
3.2.3	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en plano	4.87	m3		0.00	
3.2.4	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en planos.	86.72	m3		0.00	
3.2.5	Relleno compactado con material selecto en área de piso, densidad al 95% (incluye: suministro y acarreo de material)	151.76	m3		0.00	
3.3	CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)					\$0.00
3.3.1	Solera de fundación SF-1 , 48 x 25 cms., en la base y sección adicional de 20 x 20 cm, 10 Ø 1/2", estribos doble Ø 1/4" @ 0.15 mts., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2, según detalle en plano EST-02	9.74	m3		0.00	
3.3.2	Solera de fundación SF , 20 x 20 cms. 4 Ø 1/2", est Ø 1/4" @ 0.15 mts., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2, según detalle en plano EST-02; incluye el escarificado del concreto de solera existente.	6.06	m3		0.00	
3.3.3	Solera de fundación SFa , 20 x 30 cms. 4 Ø 1/2", est Ø 1/4" @ 0.15 mts., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2, según detalle en plano EST-02; incluye el escarificado del concreto de solera existente.	0.77	m3		0.00	
3.3.4	Nervios N , de 15 x 15 a 17 cms, 4 Ø 3/8", estribos Ø 1/4" @ 15 cms, concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	54.00	ml		0.00	
3.3.5	Nervios N-1 , de 15 x 17 a 20 cms, 4 Ø 3/8", estribos Ø 1/4" @ 15 cms, concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	46.80	ml		0.00	
3.3.6	Nervios N-2 , de 15 x 21 a 25 cms, 4 Ø 3/8", estribos Ø 1/4" @ 15 cms, con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	39.60	ml		0.00	
3.3.7	Nervios N-3 , de 15 x 12.5 cms, 2 Ø 3/8", grapa Ø 1/4" @ 15 cms, con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	7.20	ml		0.00	



3.3.8	Alacrán A , de 15 x 5 cms, 1 Ø 3/8", con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	68.40	ml		0.00
3.3.9	Columna C-1 , de 40 x 40 cms, 4 Ø 1/2" + 4 Ø 5/8", estribos Ø 3/8" @ 15 cms, con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	2.62	m3		0.00
3.3.10	Solera de coronamiento SC , mojinete Mo , de 15 x 20 cms, con 4 Ø 3/8" y estribos Ø 1/4" @ 20 cm, según detalle en plano EST-02.	201.55	ml		0.00
3.3.11	Solera cargadero de concreto SCR , de 15 x 20 cms, con 4 Ø 1/2" y estribos Ø 1/4" @ 10 cm, según detalle en plano EST-02.	220.75	ml		0.00
3.3.12	Solera intermedia (SI) con bloque solera de 15 x 20 x 40 cms. 1 Ø 1/2" corrida, concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	365.89	ml		0.00
Nota: Al acero existente se deberá de efectuar limpieza, manual ó por disolventes, ver nota en planos. El costo de esta limpieza estará incluido en el precio unitario de la partida del elemento correspondiente.					
3.4	ESTRUCTURA METÁLICA (Suministro y colocación)				\$0.00
3.4.1	Viga VM-1 , de 30 cm de peralte, con 4 ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", celosía Ø 1/2" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	19.10	ml		0.00
3.4.2	Viga VM-2 , de 40 cm de peralte, con 4 ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", doble celosías Ø 1/2" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	4.65	ml		0.00
3.4.3	Escopeta Metálica E-1 , de h = 30 cms, con 4 ángulos 1" x 1" x 1/8", celosía Ø 1/2" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	20.00	c/u		0.00
3.4.4	Viga Metálica VR , de h = 20 cms, con 4 ángulos 1" x 1" x 1/8", celosía Ø 3/8" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	23.35	ml		0.00
3.4.5	Hechura y colocación de Polín P-1 , de doble polín "C" de 4"x2", chapa 14, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	469.60	ml		0.00
3.4.6	Hechura y colocación de Polín P-2 , con polín "C" de 4"x2", chapa 14, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	30.20	ml		0.00



	NOTA: Se debe incluir en el precio de la estructura metálica las placas de conexión ó anclaje, tensores, atizadores y templadores, necesarios para correcta instalación de las estructuras.					
3.5	PAREDES					\$0.00
3.5.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye: refuerzo estructural vertical y horizontal armada, lleno de celdas con concreto tipo grout fluido resistencia 140 kg/cm2 y revenimiento de 8 pulgadas. Según detalle en plano EST-02.	492.35	m2		0.00	
3.5.2	Suministro y colocación de divisiones livianas de paneles de yeso de altura 2.10 mts. y espesor de 5/8" con doble forro, estructura de lámina galvanizada tipo pesada (postes y canales) esquineros y accesorios, 2 manos de pintura látex acrílica, acabado simibrillante y zócalo de ladrillo terrazo con una altura de 7.5 cm. Según detalle en planos DG-01	4.55	m2		0.00	
	Nota: Al acero existente se deberá de efectuar limpieza, manual ó por disolventes, ver nota en planos. El costo de esta limpieza estará incluido en el precio unitario de la partida del elemento correspondiente.					
3.6	TECHOS					\$0.00
3.6.1	Suministro e instalación de Cubierta de lámina metálica troquelada aluminio y zinc, tipo estándar, calibre 24, grado 80, según planos EST-03 y ARQ-04.	425.40	m2		0.00	
3.6.2	Suministro y colocación de aislante termoacústico de aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm de espesor, según planos EST-03 y ARQ-04.	360.85	m2		0.00	
3.6.3	Suministro e instalación de capote en cumbre del mismo material de la cubierta del techo e instalado según recomendaciones del fabricante de la cubierta de techo (No deberá existir entrada de luz entre ambos elementos). Según planos EST-03 y ARQ-04.	28.95	ml		0.00	
3.7	PISOS					\$0.00
3.7.1	Suministro e instalación de loseta de piso Terrazo de 30 x 30 cm, de grano integral de Mármol fondo blanco, según detalle en planos ARQ-07 y DG-01.	318.90	m2		0.00	
3.7.2	Suministro e instalación de cerámica antiderrapante (mate), colocada sobre base de concreto simple de 7.5 cm de espesor. En área de ducha de oficina de Inspectores de Saneamiento Ambiental. Según planos ARQ-07 y DG-01.	0.96	m2		0.00	
3.7.3	Construcción de piso de concreto tipo acera, f'c=180 kg/cm2, armada con refuerzo de hierro de #2 @ 25 cm A.S., sobre base de material selecto, acabado tipo escobillado (en rampa). Según planos ARQ-07 y DG-01.	3.61	m2		0.00	



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 15/2014



3.7.4	Construcción de piso de concreto tipo acera, f'c=180 kg/cm ² , armada con refuerzo de hierro de #2 @ 25 cm A.S., sobre base de material selecto, acabado con repello de mortero 1:3 de 2 cm de espesor, pulido (en tableros eléctricos). Según planos ARQ-07 y DG-01.	1.11	m ²		0.00	
3.7.5	Suministro e instalación de zócalo del mismo tipo del terrazo, grano integral de Mármol fondo blanco. Según planos ARQ-07 y DG-01.	250.00	ml		0.00	
Nota: El ladrillo terrazo a instalar deberá tener resistencia a la flexión de 45 kg/cm ² , MOHS 4 y KNOOP de 142 kg/mm ² .						
3.8	CIELOS					\$0.00
3.8.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento de 2' x 4' x 6 mm perfilera de aluminio tipo pesado, suspensión con alambre galvanizado # 14 entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex color blanco, incluye: arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 mts, ambos sentidos, según planos ARQ-07 y DG-01.	323.25	m ²		0.00	
3.8.2	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=55 cms, ancho cornisa=0.80 mts, incluye cañuela de lámina calibre 24. Según planos ARQ-07 y EST-03.	31.40	ml		0.00	
3.8.3	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=55 cms, ancho cornisa=0.90 mts, incluye cañuela de lámina calibre 24. Según planos ARQ-07 y EST-03	7.00	ml		0.00	
3.8.4	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=55 cms, ancho cornisa=1.00 mts, incluye cañuela de lámina calibre 24. Según planos ARQ-07 y EST-03	50.75	ml		0.00	
3.9	ACABADOS					\$0.00
3.9.1	Hechura de adobado y sacado vertical en paredes.	857.08	m ²		0.00	
3.9.2	Hechura de repello y afinado vertical en paredes.	65.43	m ²		0.00	
3.9.3	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, según plano ARQ-07, incluye aristas (2).	308.20	ml		0.00	



3.9.4	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies nuevas, acabado semibrillante con dos manos (mínimo) de primera calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	857.08	m2		0.00
3.9.5	Suministro y colocación de cortina de tela antibacterial, a prueba de seguridad contra incendios, sujeta al cielo falso con riel de seguridad para colgar y descolgar de 3.55 m de longitud promedio, según detalle en plano DG-01.	3.00	c/u		0.00
3.9.6	Hechura y colocación de pasamanos de tubo de hierro galvanizado Ø 2"; incluye: las dos líneas de tubo colocados a diferente altura (20 cms de separación), anclajes, según detalle en plano ARQ-07.	4.00	ml		0.00
3.9.7	Suministro y colocación de enchape de cerámica de 20 x 30, en las paredes a 1.20 mts ó a 1.80 mts según se indica en plano de acabados ARQ-07.	50.43	m2		0.00
3.10	PUERTAS (Suministro e instalación)				\$0.00
3.10.1	Suministro e instalación de puerta de Metálica P-1 , 2.00 x 2.10 mts, de doble hoja, con marco de polín "C" de 3"x2", chapa 14, estructura con tubo estructural de 2"x1", chapa 14, un forro de lámina de hierro 3/16" y batiente de hierro cuadrado de 1/2", incluye: contramarco de ángulo 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16", chapa de parche, ocho bisagras tipo capsula de 5/8" x 5", tope al piso y aplicación de pintura a soplete, transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u		0.00
3.10.2	Suministro e instalación de puerta metálica P-2 , de 1.20 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u		0.00
3.10.3	Suministro e instalación de puerta metálica P-3 , de 1.00 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u		0.00



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
 MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 15/2014



3.10.4	Suministro e instalación de puerta metálica P-4 , de 0.80 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u		0.00
3.10.5	Suministro e instalación de puerta de madera P-5 , 1.00 x 2.10 mts, una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca y de seguridad, 3 bisagras tipo alcayate de 4", transom de 40 cms, tope al piso y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	13.00	c/u		0.00
3.10.6	Suministro e instalación de puerta de madera P-6 , 1.20 x 2.10 mts, una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca y de seguridad, 3 bisagras tipo alcayate de 4", transom de 40 cms, tope al piso y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u		0.00
3.10.7	Suministro e instalación de puerta de madera P-7 , 0.80 x 2.10 mts, una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca y de seguridad, 3 bisagras tipo alcayate de 4", transom de 40 cms, tope al piso y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	4.00	c/u		0.00
3.10.8	Suministro e instalación de puerta plegable de PVC P-8 , 0.91 x 2.10 m, con marco del mismo material, incluye: todos los accesorios de fijación, jaladeras, canal guía, imanes y tornillería.	1.00	c/u		0.00
3.10.9	Suministro e instalación de puerta metálica tipo balcón P-9 , con tres franjas a un forro de lámina de Ho. 1/16" (superior, medio e inferior), con marco y refuerzos de tubo estructural chapa 14 de 1"x1", chapa tipo parche, 3 bisagras de cápsula de 5/8 "x 5", contramarco de \angle 1 1/4"x1 1/4"x3/16", 2 haladeras de hierro liso #5, pasador vertical y horizontal de varilla lisa #4, acabado con aplicación de dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de esmalte aplicada con soplete, transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u		0.00
3.11	VENTANAS (Suministro y colocación)				\$0.00

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN"
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
 MINISTERIO DE SALUD
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 15/2014



3.11.1	Suministro e instalación de ventanas V-1 a V-8 y V-11 de diferentes medidas, con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio y operador tipo mariposa, incluye: junta de dilatación de 1/8", con sello de material elastomérico al contorno de la ventana, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	56.56	m2		0.00	
3.11.2	Suministro e instalación de ventanas V-9 a V-10, con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, vidrio fijo de 5 mm de espesor, en la parte superior y corrediza en la parte inferior, según cuadro de acabados, incluye: junta de dilatación de 1/8", con sello de material elastomérico al contorno de la ventana, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	2.48	m2		0.00	
3.11.3	Hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye: aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte. Anclada a pared con pines de hierro y material epóxico, según detalle en plano DG-01.	70.85	m2		0.00	
3.12	AGUA POTABLE					\$0.00
3.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye: accesorios, según plano HID-01.	50.70	ml		0.00	
3.12.2	Suministro e instalación de ducha 1/2", incluye: valvula de metal cromado, incluye: accesorios, según plano HID-01.	1.00	sg		0.00	
3.13	DRENAJES					
3.13.1	AGUAS NEGRAS					\$0.00
3.13.1.1	Suministro e instalación de tapón inodoro de 4", de hierro cromado, incluye: accesorios, según plano HID-02.	8.00	c/u		0.00	
3.13.2	AGUAS LLUVIAS (Hechura y colocación)					\$0.00
3.13.2.1	Bajadas de aguas lluvias de PVC de 125 PSI, Ø 4", incluye: boca tubo, curvas y sujeciones con pletina de hierro de 1" x 1/16" colocadas a cada 1.00 mts. según plano HID-03.	9.00	c/u		0.00	
3.13.2.2	Hechura y colocación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada No. 24, uniones engrapadas, soldadas, remachadas y selladas con material elastomérico, deberá incluirse la hechura y colocación de ganchos de soporte varilla de hierro Ø 1/2" a cada 50 cms., de separación máxima con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de esmalte; cañuela de lámina calibre 24, según planos EST-03 e HID-03	57.90	ml		0.00	
NOTA: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AG, AN) se debe incluir: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.						



3.14	ARTEFACTOS SANITARIOS					\$0.00
3.14.1	Suministro e instalación de inodoro taza elongada, incluye: asiento y tapadera para uso pesado, accesorios, válvula de control y otros.	6.00	c/u		0.00	
3.14.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con apoyos de tubo de hierro tipo pesado, cromado, de Ø3/4" fijado al piso, sus respectivos accesorios y válvula de control Incluye: resane y/o sellado de paredes y pisos.	3.00	c/u		0.00	
3.14.3	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado	3.00	c/u		0.00	
3.14.4	Suministro y colocación de dispensador de jabón líquido	8.00	c/u		0.00	
3.14.5	Suministro y colocación de porta toalla 18" de metal cromado	8.00	c/u		0.00	
3.14.6	Suministro y colocación de barras de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo en servicio sanitario para pacientes con capacidades especiales. (Juego de 2 piezas)	1.00	juego		0.00	
3.14.7	Suministro e instalación de pila de concreto de un ala, del tipo prefabricado, incluye: alimentación de agua potable, grifo de 1/2" y caja de conexión.	1.00	c/u		0.00	
3.15	MUEBLES (Hechura y colocación)					\$0.00
3.15.1	Mueble M-1 , mesa de trabajo con gavetas, en área de Farmacia y archivos; long = 1.40 mts. el cual incluirá repisa de concreto armado en pared, superficie de bastidor de madera de cedro de 2" x 2", forrada con plywood banack de 1/4", superficie de plywood 3/4" y plástico laminado, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	c/u		0.00	
3.15.2	Mueble M-2 , mesa de trabajo con poceta y gavetas, longitud = 1.00 mts. incluirá: poceta de acero inoxidable con sus accesorios empotrado en mueble con estructura de madera con cubierta de resina acrílica, grifo cuello de ganso de metal cromado, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	c/u		0.00	
3.15.3	Mueble M-3 , lavabo con puerta, long.= 0.75 mts. con lavamanos tipo ovalin integrado a superficie, incluye: accesorios y válvula de control, según detalle en plano ARQ-09.	4.00	c/u		0.00	
3.15.4	Mueble M-4 , mesa de trabajo con poceta y gavetas, mueble con estructura de madera con cubierta de resina acrílica, grifo cuello de ganso de metal cromado, según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u		0.00	
3.15.5	Mueble M-5 , repisa para nebulizador, con estructura de madera, plywood banack clase "B" de 3/4" y forro de plástico laminado en ambos lados, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	c/u		0.00	
3.15.6	Mueble M-6 , guarda materiales, de estructura de madera, y forro de plástico laminado, según detalle en plano ARQ-09.	4.00	c/u		0.00	



3.15.7	Mueble M-7 , poceta de aseo de 60 x 60 cms, conformada con bloque de concreto de 10 cms, enchape cerámico, grifo con rosca para manguera, incluye: tapón inodoro de 3", según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u		0.00	
3.15.8	Mueble M-8 , Estación de enfermera en "L" de 2.00 x 1.50 mts, cubierta de trabajo con resina acrílica, cubierta superior de atención acabado con plástico laminado, según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u		0.00	
3.15.9	Mueble M-9 , mesa de trabajo con gavetas, entrega de medicamentos en área de Farmacia; long = 1.30 mts. el cual incluirá repisa de concreto armado en pared, puerta metálica de protección para ventana, con superficie de plywood 3/4" y plástico laminado, estructura de madera, según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u		0.00	
3.15.10	Mueble M-10 , Losa de concreto con lavamanos empotrado, de 55 x 50 cms, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	c/u		0.00	
3.15.11	Mueble M-11 , Losa de concreto con lavamanos empotrado, de 60 x 60 cms, según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u		0.00	
NOTA: En el Precio del mueble se deberá incluir, el enchape cerámico a la pared, así como las conexiones hidráulicas necesarias.						
3.16	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e instalación)					\$0.00
3.16.1	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	63.00	c/u		0.00	
3.16.2	Luminaria fluorescente de 3 x 32W, modulo de 2'x 4', acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	18.00	c/u		0.00	
3.16.3	Luminaria fluorescente de 2 x 32W, modulo de 2'x 4', acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	17.00	c/u		0.00	
3.16.4	Luminaria fluorescente de 3 x 17W, modulo de 2'x 2', acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	11.00	c/u		0.00	
3.16.5	Unidad de iluminación tipo Ojo de Buey de 7". Incluye: foco fluorescente compacto de 20W, accesorios y otros.	10.00	c/u		0.00	
3.16.6	Luminaria fluorescente de 2 x 17W, modulo plástico IP65 de 1' x 2', balasto electrónico, accesorios y otros.	1.00	c/u		0.00	
3.16.7	Unidad de iluminación tipo spot light doble de 75W, para exterior. Incluye: reflector, receptáculo, interruptor, accesorios y otros.	6.00	c/u		0.00	
3.16.8	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, polarizado, toma grado hospitalario y demás accesorios.	28.00	c/u		0.00	
3.16.9	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	15.00	c/u		0.00	



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 15/2014



3.16.10	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, 20A, sencillo, polarizado, grado hospitalario y demás accesorios.	3.00	c/u		0.00
3.16.11	Canalizado y alambrado para unidad de ventilación. Incluye control de velocidad, ventilador para techo (para trabajo pesado) y elementos metálicos de sujeción en estructura de techo; según detalle.	6.00	c/u		0.00
3.16.12	Canalizado y alambrado para CN-LAV a 240 voltios, polarizado, incluye: caja NEMA 1, térmico 2-20A/1P en lavandería. Con 3 THHN # 10 + 1 THHN # 12 en PVC 3/4".	1.00	c/u		0.00
3.16.13	Canalizado y alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye: caja NEMA 3R, de 4 espacios, térmicos (1-20A/2P) según capacidad del equipo y demás accesorios para equipo de aires acondicionados de aire acondicionado de Odontología y Ginecología. Con 2 THHN # 10 + 1 THHN # 12, más conexiones a los equipos con 3 THHN 12, en EMT flexible de 1/2".	1.00	c/u		0.00
3.16.14	Canalizado y alambrado para unidades de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye: caja NEMA 3R, de 4 espacios, térmicos (1-15A/2P y 1-20A/2P) según capacidad del equipo y demás accesorios para equipo de aires acondicionados de aire acondicionado de Farmacia y Bodega de Medicamentos. Con 2 THHN # 10 + 1 THHN # 12, más conexiones a los equipos con 3 THHN 12, en EMT flexible de 1/2".	1.00	c/u		0.00
3.16.15	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas. Tipo Mini Split en área de Odontología. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	c/u		0.00
3.16.16	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1 toneladas. Tipo Mini Split en área de Farmacia. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	c/u		0.00
3.16.17	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 3/4 tonelada. Tipo Mini Split en área de Bodega de Medicamentos. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	c/u		0.00
3.16.18	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-OD , con 3 THHN #8 (F, N) + 1 THHN #10 (T), en PVC de 1".	12.00	ml		0.00
3.16.19	Suministro e instalación de subtablero ST-EB , de 8 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Consultorio de	1.00	c/u		0.00

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN"
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



	Odontología.					
3.16.20	Canalizado y alambrado desde Subestación, hasta tablero TG, con 3 THHN #1/0 (F) + 1 THHN 2 (N), en PVC de 2".	40.00	ml		0.00	
3.16.21	Suministro e instalación de tablero TG de 42 espacios, 240V/2P, con barras de 200 Amperios, Main de 200 Amp. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Cuarto Eléctrico.	1.00	c/u		0.00	
<p>NOTA: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural de la edificación), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Para las secciones de canalización a intemperie deberán instalarse subterráneas con tubería conduit y con protección de concreto simple; espesor 10 cms. Las canalizaciones expuestas deberán realizarse con tubería conduit EMT, debidamente sujetadas.</p>						
				Costo Parcial	\$0.00	
4.00	PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS					
4.1	Unidad Odontológica				\$0.00	
4.1.1	Construcción de caja de conexiones para unidad Odontológica, según detalle en plano DG-01	1.00	c/u		0.00	
4.2	Equipo Telefónico				\$0.00	
4.2.1	Suministro e instalación de puntos de red y telefonía con UTP 4 pares CAT 6 en EMT corrugado 1/2", incluye: toma, placa (certificado).	13.00	c/u		0.00	
4.2.2	Acometida para telefonía y datos con 2 UTP 4 pares en tubería PVC de 1/2".	45.00	ml		0.00	
<p>NOTA: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural de la edificación), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Para las secciones de canalización a intemperie deberán instalarse subterráneas con tubería conduit y con protección de concreto simple; espesor 10 cms. Las canalizaciones expuestas deberán realizarse con tubería conduit EMT, debidamente sujetadas.</p>						
				Costo Parcial	\$0.00	
5.00	SEÑALETICA					
5.1	Señal de Zona de seguridad, según plano ARQ-10.	3.00	c/u		0.00	
5.2	Señal de extintor o señal de protección contra incendios, según plano ARQ-10.	1.00	c/u		0.00	
5.3	Señal de ruta de evacuación, incluye los colocados en cielo falso según plano ARQ-10.	5.00	c/u		0.00	
5.4	Señal de salida de forma rectangular, según plano	1.00	c/u		0.00	



	ARQ-10.					
5.5	Señal de advertencia de riesgo eléctrico, según plano ARQ-10.	1.00	c/u		0.00	
5.6	Señal de advertencia de riesgo sustancias corrosivas, según plano ARQ-10.	1.00	c/u		0.00	
5.7	Señal de advertencia de riesgo biológico, según plano ARQ-10.	1.00	c/u		0.00	
5.8	Rótulos de nomenclatura de espacios, de 45x12.5 cms, de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes ambientes que componen la Unidad de Salud.	26.00	c/u		0.00	
5.9	Poste de tubo de hierro galvanizado de Ø 2", incluye pedestal de concreto de f'c= 140 kg/cm2, de 30x30x50 cms, ver detalle en plano ARQ-10.	2.00	c/u		0.00	
5.10	Mojones de concreto de 10x10x60 cm (30 cm vistos), enterrados para indicar ubicación de fosa séptica, ver detalle en plano ARQ-10.	2.00	c/u		0.00	
5.11	Señal de zona de ambulancia al piso, incluye: líneas alternas amarillo blanco, ver detalle en plano ARQ-10.	1.00	c/u		0.00	
NOTA: Se anexa la Guía de Señalización y Avisos de Protección Civil para establecimientos de Salud.						
					Costo Parcial	\$0.00
6.00	OBRAS EXTERIORES					
6.1	OBRAS HIDRÁULICAS.					\$0.00
	AGUA POTABLE					
6.1.1	Suministro y colocación de Tubería PVC Ø 1", 250 PSI, para A. P, según plano HID-01.	87.50	ml		0.00	
6.1.2	Suministro y colocación de Tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, para A. P, según detalle en plano HID-01.	11.90	ml		0.00	
6.1.3	Construcción de caja de válvula de control de bronce tipo "gate", de Ø 1" ó 1/2", según detalle en plano HID-01.	5.00	c/u		0.00	
6.1.4	Suministro e instalación de válvula check de 1"	2.00	c/u		0.00	
6.1.5	Suministro e instalación de válvula tipo chorro, de metal con rosca para manguera de 1/2".	3.00	c/u		0.00	
	AGUAS LLUVIAS (Hechura y colocación)					
6.1.6	Suministro y colocación de Tubería PVC Ø 4", 125 PSI, Aguas Lluvias, según detalle en plano HID-03.	104.65	ml		0.00	
6.1.7	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 cm, (mínimo) para aguas lluvias, con parrilla, incluye: excavación, relleno compactado con suelo cemento, según detalle en plano HID-03.	4.00	c/u		0.00	
6.1.8	Construcción de canaleta de concreto, tipo media caña, f'c=180 Kg/cm2, incluye base de suelo cemento, según detalle en plano HID-03.	52.85	ml		0.00	
	AGUAS NEGRAS					
6.1.9	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 6", 125 PSI, Aguas Negras, según detalle en plano HID-02.	13.25	ml		0.00	
6.1.10	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 4", 125 PSI, Aguas Negras, según detalle en plano	56.90	ml		0.00	



	HID-02.					
6.1.11	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, para aguas Negras, incluye: accesorios, según planos HID-02.	22.00	ml		0.00	
6.1.12	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, para aguas Negras, incluye: accesorios, según planos HID-02.	38.30	ml		0.00	
6.1.13	Construcción de cajas de conexión de 90 x 90 cm, (mínimo) para aguas Negras, según detalle en plano HID-02.	5.00	c/u		0.00	
6.1.14	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 4" perforada, 125 PSI, para campo de riego, Incluye: zanja filtrante de 90 cms de ancho, según detalle en plano HID-02.	34.00	ml		0.00	
Nota: En las tuberías de aguas Negras, comprende la instalación interna y externa.						
NOTA: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AG, AN) se debe incluir: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.						
6.2	OBRAS ELÉCTRICAS.					\$0.00
6.2.1	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-B, con 2 THHN #10 (F) + 2 THHN #12 (N, T), en PVC de Ø 1-1/2".	21.00	ml		0.00	
6.2.2	Suministro e instalación de subtablero ST-EB , de 4 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Caseta de Bombeo.	1.00	c/u		0.00	
6.2.3	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye: interruptor, accesorios y otros.	2.00	c/u		0.00	
6.2.4	Luminaria fluorescente de 2 x 17W, modulo plástico IP65 de 1' x 2', balasto electrónico, accesorios y otros. Instalar en caseta de bombeo.	1.00	c/u		0.00	
6.2.5	Unidad de iluminación tipo roseta. Incluye: foco fluorescente compacto de 20W, accesorios y otros.	1.00	c/u		0.00	
6.2.6	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, 15A, polarizado, grado hospitalario con protección de falla a tierra (GFCI) y tapa para intemperie, demás accesorios. En Caseta de Bombeo y Caseta Puriagua.	3.00	c/u		0.00	
6.2.7	Suministro e instalación de red primaria con 1 ACSR # 1/0 + 1 ACSR 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta Subestación. Incluye: 1 postes de 35', retenida, herrajes fusible y accesorios necesario para la instalación de la línea.	25.00	ml		0.00	
6.2.8	Suministro e instalación de Subestación eléctrica en poste de concreto centrifugado, transformador de 37.5 KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, tubería	1.00	sg		0.00	

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN"
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



	EMT tipo pesado, remate para vientos, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para poste y retenida.					
6.2.9	Suministro e instalación de red de polarización para subestación y tablero general, barras de polarización de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo #2, unión con soldadura exotérmica, según esquema, que garantice resistencia a tierra menor a 4 Ohmios.	2.00	c/u		0.00	
6.2.10	Suministro e instalación de poste para bajada de telefonía y datos con caja de empalmes. Según detalle.	1.00	sg		0.00	
6.2.11	Construcción de pozo de registro (electricidad), incluye: excavación y compactación con material selecto, ver detalle.	2.00	c/u		0.00	
6.3	OBRAS DE PROTECCIÓN.					\$0.00
6.3.1	Piso de concreto tipo acera, incluye: base de suelo cemento de 20 cms, según detalle en plano DG-01.	201.20	m2		0.00	
6.3.2	Pavimento de concreto para estacionamiento, según detalle en plano DG-01.	126.00	m2		0.00	
6.3.3	Construcción de cordón cuneta, de mampostería de piedra, mezcla 1:4, para área de estacionamiento; según detalle en plano DG-01.	17.80	ml		0.00	
6.3.4	Construcción de tope de concreto, para vehículos, de 15x15 cms, f'c= 180 kg/cm2, anclado a losa de estacionamiento ARQ-10.	6.00	ml		0.00	
6.3.5	Construcción de rampa de acceso de concreto armado con #4 @ 25 cm A.S., repello con mortero 1:3, incluye: tratamiento de base, según detalle en plano DG-01.	39.75	m2		0.00	
6.3.6	Hechura y colocación de pasamanos de tubo de hierro galvanizado Ø 2", para zona de gradas; incluye: las dos líneas de tubo colocados a diferente altura (20 cms de separación), anclajes, según detalle en plano ARQ-03.	5.80	ml		0.00	
6.3.7	Muro MB , Murete de retención, de 40 cms de altura, todas las celdas llenas, incluye anclaje de varilla en pretil existente, según se detalla en plano ARQ-02.	9.30	ml		0.00	
6.3.8	Pretil Pa , murete de retención, de 60 cms de altura, con solera de 35x20 cms, incluye: excavación y relleno compactado según se detalla en plano ARQ-02.	18.65	ml		0.00	
6.3.9	Muro M-1 , Muro de retención de piedra, 1.50 mts visto, incluye: excavación, relleno compactado, suelo cemento; según se indica en detalle en plano ARQ-02.	18.25	ml		0.00	
6.3.10	Hechura y colocación de pasamanos de tubo de hierro galvanizado Ø 2", para zona de rampa; incluye: las dos líneas de tubo colocados a diferente altura (20 cms de separación), y tubo vertical, según detalle en plano ARQ-03.	13.60	ml		0.00	

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN"
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



6.3.11	Muro M-2 , Muro de retención, 1.40 mts visto, doble cara entre gradas, incluye: solera de fundación (SFM-1), soleras (SCM-1 y SCM-2), excavación, forjado de gradas, talud y relleno compactado; según se indica en detalle en plano ARQ-02.	2.90	ml		0.00	
6.3.12	Muro M-3 , Muro de retención de piedra, 0.80 mts visto, incluye: excavación, relleno compactado, suelo cemento; según se indica en detalle en plano ARQ-02.	16.35	ml		0.00	
6.3.13	Cerca de protección para equipos de aire acondicionado, con postes de 2", altura 1.00 mt, malla ciclo #9, incluye puerta; según detalle en plano ARQ-03.	5.80	ml		0.00	
6.3.14	Tapial de bloque de concreto, complemento para los tramos que están inconclusos, altura pendiente de ejecutar de 1.00 a 2.00 m	84.54	m2		0.00	
6.3.15	Suministro y siembra de grama san Agustín, incluye: capa de tierra negra de 10 cms mínimo	148.40	m2		0.00	
	Nota: Al acero existente se deberá de efectuar limpieza, manual ó por disolventes, ver nota en planos. El costo de esta limpieza estará incluido en el precio unitario de la partida del elemento correspondiente.					
6.4	CASSETAS Y OTROS.					\$0.00
6.4.1	Celda de desechos bioinfecciosos , incluye caseta, conclusión de los trabajos, obras indicadas en planos ARQ-01 y ARQ-03.	1.00	sg		0.00	
6.4.2	Caseta Puriagua , conclusión, incluye tratamiento en puerta y estructuras metálicas, plataforma para colocación de depósitos plásticos y suministro de depósitos plásticos, piso e instalaciones hidráulicas y eléctricas. Según planos ARQ-01 y ARQ-03.	1.00	sg		0.00	
6.4.3	Cisterna , caseta y equipo de bombeo; incluye: conclusión de los trabajos como impermeabilización, tratamiento en puertas y estructura metálica, suministro e instalación de equipo de bombeo de 1 HP mas tanque hidroneumático de 120 galones (volumen real), toda la tubería vista será de hierro galvanizado.	1.00	sg		0.00	
6.4.4	Caseta para compresor odontológico , según detalle en plano ARQ-04.	1.00	sg		0.00	
6.4.5	Caseta de desechos comunes , incluye: el aumento de reja en puerta de acceso y obras indicadas en planos ARQ-01 y ARQ-03.	1.00	sg		0.00	
6.4.6	Rotulo definitivo 1 , suministro e instalación de rótulo de identificación definitivo de la Unidad de Salud, elaborado en lámina y estructura metálica, la medidas serán de 3.00 mts. x 1.00 mts. Ver detalle en plano DG-01.	1.00	c/u		0.00	
6.4.7	Rotulo definitivo 2 , suministro e instalación de rótulo de identificación definitivo de la Unidad de Salud, elaborado en lámina y estructura metálica, la medidas serán de 2.00 mts. x 1.00 mts., Ver detalle en plano DG-01.	1.00	c/u		0.00	



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 15/2014



6.4.8	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 60 cms x 70 cms. aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir	1.00	c/u		0.00	
6.4.9	Elaboración y entrega de Avalúo del inmueble intervenido (Terreno y Construcciones), firmado y sellado por Perito valuador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero	1.00	sg		0.00	
6.4.10	Limpieza y desalojo final, tanto al interior como al exterior de la Unidad de Salud.	1.00	sg		0.00	
					Costo Parcial	\$0.00
	COSTO TOTAL DE LA OBRA					\$0.00
	Nota: Dentro del costo unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta los costos Directos (material y mano de obra) + los costos indirectos (Utilidades, administración, impuestos, fianzas , indirectos)					



**“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE
EL CARMEN, LA UNION”**

FONDOS PEIS		
CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA		
INSUMOS	Costo Parcial	Costo Total
Costo Total		\$0.00
1. OBRAS PRELIMINARES	\$0.00	
2. TERRACERÍA Y PROTECCIÓN	\$0.00	
3. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD	\$0.00	
4. PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS	\$0.00	
5. SEÑALETICA	\$0.00	
6. OBRAS EXTERIORES	\$0.00	
Costo Total		\$0.00
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$0.00
Costo Indirectos		\$0.00
IVA		\$0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA PEIS		\$0.00



ANEXO No. 9
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA O NATURALES (NACIONALES O EXTRANJERAS)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Notario), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Pública LP No. 15/2014, denominada "_____", FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4860, del MINISTERIO DE SALUD, BAJO JURAMENTO DECLARA: Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de las Bases de LICITACIÓN; que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo veinticinco literal c); que esta solvente con todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que la nómina de accionistas presentada es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar. De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Asimismo que no tengo procesos pendientes, ya sea judicial o de arbitraje, que dentro de nuestra nomina de accionista, junta directiva o administración no tengo incorporado miembro de las empresas que tuvieren procesos pendientes ya sea judicial o de arbitraje con el MINSAL. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, 2) La certificación de la Credencial del Representante Legal en la que consta que _____ ejerce la Representación Legal de la Sociedad, credencial inscrita al número _____ del libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____. (Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo, así como que está facultado para otorgar éste instrumento). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial, la cual consta de _____ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-



Firma

NOTARIO

OTORGANTE

ANEXO No. 10

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

 (NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____

(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

 (NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de _____

relacionado con la **Licitación Pública LP No. 15/2014**, referente a la ejecución de la obra

 (DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

y que en caso le fuere adjudicada la Licitación, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato. Esta fianza estará vigente por el plazo de _____ (días calendario) a partir de la fecha en que se realice el Acto de Apertura de Ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de Salud girada a la

 (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 11

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

del domicilio de _____ que en adelante se llamará
_____ OTORGA: Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento en la
ejecución de la obra por parte de la _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de _____
de las obligaciones que _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

ha contraído bajo el contrato número _____ celebrado el día ____ de ____ de ____ entre el
Ministerio de Salud y _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto
_____ **Licitación Pública LP No. 15/2014**
(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días calendario contados a partir de la fecha de
emitida la Orden de Inicio a la contratista.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio
de Salud a la _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la
competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona
que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de
rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 12

MODELO FIANZA DE BUENA OBRA

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

del domicilio de _____ que en adelante se llamará
_____, OTORGA: Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la buena calidad de la obra por
parte de la _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de _____
que ha entregado bajo el contrato número _____ celebrado el día ____ de ____ de ____ entre el
Ministerio de Salud y _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto

Licitación Pública LP No. 15/2014.
(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días calendario contados a partir de la fecha en
que la obra sea recibida a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al Acta de Recepción
Definitiva que para tal efecto levante el Ministerio de Salud.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio
de Salud a la _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la
competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona
que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de
rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



rgo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Dirección Electrónica _____ Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

MINISTRA

CONTRATISTA

ANEXO No. 13

MODELO FIANZA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____
 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
 del domicilio de _____ que en adelante se llamará
 _____ OTORGA: Que se constituye fiador de _____

“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN”
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)



(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
 (EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la devolución de igual suma de dinero que el Ministerio de Salud entregara a _____

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de _____
 de las obligaciones que ha contraído bajo el contrato número _____ celebrado el día ____ de ____ de ____
 entre el Ministerio de Salud y _____

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto
Licitación Pública LP No. 15/2014.

(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente desde la fecha de su emisión hasta la deducción total de la cantidad otorgada en concepto de anticipo.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de Salud a la _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

ANEXO No. 14

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

CONTRATO No. ____/2014



LICITACIÓN PÚBLICA LP No. ____/2014
 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ____/2014
 FONDOS: _____
 CÓDIGO DEL PROYECTO: _____

MODELO DE CONTRATO DE OBRA

Nosotros, _____, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número _____, y Número de Identificación Tributaria ____; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, en mi calidad de Ministra de Salud, nombrada en dicho cargo según el Acuerdo Ejecutivo No. _____ y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “El MINSAL”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión)____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el



Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “LA CONTRATISTA”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PUBLICA LP N° __/201_ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra siguiente: “_____”, según detalle y especificaciones siguientes: CONDICIONES ESPECIALES. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Publica LP No. __/201_; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° __/201_; e) Las Garantías; f) Las Resoluciones Modificativas y órdenes de cambio en caso que lo hubiere. g) La Orden de Inicio, y h) Bitácora de construcción. si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: Fondo _____, con cargo al Cifrado Presupuestario: _____ por el monto de \$ _____, En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dicho Cifrado Presupuestario, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____), por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** La ejecución de la obra deberá ser de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación. La vigencia de este Contrato será a partir del día de su firma y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA:****



GARANTÍAS. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ (__) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ____ (__) días calendario siguientes a la distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (__) días contados a partir de emitida la orden de inicio. b) LA GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO. Será hasta por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30.00%) del monto total del Contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una Garantía de Anticipo por el valor del Cien por Ciento del monto anticipado, la cual servirá para garantizar la correcta inversión del anticipo y estará vigente a partir de la fecha de su emisión, hasta la deducción total del mismo. y b) GARANTÍA DE BUENA OBRA por un valor equivalente al DIEZ CIENTO (10.00%) del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregar dentro de los ____ (____) días calendario posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en la totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará la Unidad de Ingeniería del MINSAL y estará vigente durante el plazo de _____, contados a partir de dicha fecha. Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administrador (a) del Contrato, quien sera nombrado (a) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ____ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA



CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá al Administrador (a) de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de ejecución de la obra. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. **EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos**



por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. Tanto en caso de prórroga como de modificación del contrato, la solicitud respectiva deberá ingresar a la UACI, debidamente justificada y documentada, _____ días calendario antes del vencimiento del plazo de ejecución de la obra. Prohibición de modificación: Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: CLÁUSULA DÉCIMA SANCIONES. Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y





que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de emba

El presente modelo de Contrato se ajustara en el momento de la Contratación

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

RÓTULO DE AVISO DE EJECUCIÓN - MODELO MINSAL
(Anexo N° 15)

		ESCUDO NACIONAL DIMENSIÓN APROX. 0.35 x 0.35 M
ALTO DEL RÓTULO 2.00 m.	 MINISTERIO DE SALUD  	LETRAS EN COLOR AZUL, ALTO 12 CM
		LOGOTIPO (MINSAL) DIMENSIÓN APROX. 0.45 x 0.35 M
		LOGOTIPO ECOS FAMILIARES DIMENSIÓN APROX. 0.45 x 0.25 M
	PROYECTO:	LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 7 CM
	“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN” (FASE CONSTRUCCIÓN)	LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 11 CM
	ORGANISMO FINANCIERO: PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL (PEIS)	LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 7 CM
	ORGANISMO EJECUTOR: MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)	LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 7 CM
	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El edificio construido y equipado tendrá un área de _____ m².	LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 7 CM
	ANCHO DEL RECUADRO INTERNO 2.60 m.	
	ANCHO DEL RÓTULO 3.00 m.	

NOTAS:

1. El modelo de rótulo, se llenará conforme a los datos del proyecto a desarrollar, la Administración del Contrato dará su visto bueno.
2. El logotipo del MINSAL y ESCUDO NACIONAL se colocarán en las esquinas superiores, y al centro el logotipo de los Ecos Familiares.
3. Las medidas de los recuadros están en metros y los tamaños de letras están en centímetros.
4. Tanto el recuadro exterior, el interior y las letras del recuadro interior serán en color negro.
5. El fondo del rótulo es de color blanco.